

## INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES\*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

\*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.

## **Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2022 que presenta el Comisionado Presidente.**

### **Antecedentes**

**Primero.-** El 11 de junio de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones” (Decreto Constitucional), el cual establece la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) como órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio.

**Segundo.-** El 10 de septiembre de 2013, en términos del vigésimo primer párrafo del artículo 28 constitucional reformado por el Decreto Constitucional, en relación con el artículo Sexto Transitorio del mismo decreto, quedó debidamente integrado el IFT mediante la ratificación por parte del Senado de la República de los nombramientos de los Comisionados que integran su Pleno como órgano máximo de gobierno, incluyendo su Presidente.

**Tercero.-** El 14 de julio de 2014, se publicó en el DOF el “Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, que entró en vigor el 13 de agosto de 2014.

**Cuarto.-** El 4 de septiembre de 2014, se publicó en el DOF el “Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones” (Estatuto), que entró en vigor el 26 de septiembre de 2014 y ha sido modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio oficial los días 17 de octubre de los años 2014 y 2016, el 20 de julio de 2017, el 13 de julio de 2018, el 7 de diciembre de 2018, el 26 de diciembre de 2019, el 8 de julio de 2020, el 2 de octubre de 2020 y el 23 de junio de 2021.

### **Considerando**

**Primero.-** De conformidad con lo establecido en el décimo quinto párrafo del artículo 28 constitucional, el IFT es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la Constitución y en los términos que fijan las leyes. Para tal efecto, tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro

radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el décimo sexto párrafo del artículo 28 constitucional, este Instituto también es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en éstos ejercerá en forma exclusiva las facultades que el artículo 28 de la Constitución y las leyes establecen para la Comisión Federal de Competencia Económica y regulará de forma asimétrica a los participantes en estos mercados con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia; impondrá límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, a la concesión y a la propiedad cruzada que controle varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica, y ordenará la desincorporación de activos, derechos o partes necesarias para asegurar el cumplimiento de estos límites, garantizando lo dispuesto en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución.

**Segundo.-** La fracción VIII del párrafo vigésimo del artículo 28 constitucional dispone la obligación del titular del IFT de presentar anualmente un programa de trabajo a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión.

En términos del artículo 20, fracción XI, de la “Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión” (LFTR), corresponde al Comisionado Presidente del IFT la atribución de presentar para aprobación del Pleno, dentro del mes de enero de cada año el proyecto de programa anual de trabajo con su contribución para cumplir con los objetivos y metas fijados en el Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos programáticos, relacionados con los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones; así como su impacto en el desarrollo, progreso y competitividad del país, debiendo remitirlos a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión.

En términos del artículo 17, fracción VII, de la LFTR, corresponde al Pleno la facultad de aprobar y publicar el programa anual de trabajo del IFT que le presente el Comisionado Presidente.

Con fundamento en el artículo 72, fracción II y 74 BIS, fracción I, del Estatuto, la Coordinación General de Planeación Estratégica propuso al Presidente el proyecto de programa anual de trabajo correspondiente al año 2022.

**Tercero.-** En la IX Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 29 de mayo de 2020, se aprobó por unanimidad el *Acuerdo P/IFT/EXT/290520/12 modificadorio al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, y determina las funciones esenciales a cargo del propio Instituto para garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión*, en el sentido de suspender labores por causa de fuerza mayor en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, del día 1 de mayo al 30 de junio, todos ellos

del año 2020, declarando inhábiles los días señalados, por lo que no correrán los plazos y términos aplicables a todos los trámites, actuaciones, investigaciones y procedimientos que se llevan ante este Instituto, incluyendo aquellos establecidos por períodos o en días naturales del 1 de mayo al 30 de junio, todos ellos del año 2020.

**Cuarto.-** En la XII Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 29 de junio de 2020, se aprobó por unanimidad el *Acuerdo P/IFT/EXT/290620/20 mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en que se suspenden los plazos y términos de ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, así como sus excepciones, a fin de preservar las funciones esenciales a cargo del propio Instituto y garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, vigente a partir del 1 de julio de 2020 y hasta que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emita el Acuerdo respectivo para la reanudación del cómputo de los plazos y términos que se suspenden con base en este instrumento.*

**Quinto.-** En la XIX Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 7 de octubre de 2020, se aprobó por unanimidad el *Acuerdo P/IFT/071020/275 mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en que se suspenden los plazos y términos de ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, así como sus excepciones, a fin de preservar las funciones esenciales a cargo del propio Instituto y garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, vigente a partir del 20 de octubre de 2020.*

**Sexto.-** En la XXV Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada los días 16 y 17 de diciembre de 2020, se aprobó por unanimidad el *Acuerdo P/IFT/161220/571 mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en que se suspenden los plazos y términos de Ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, así como sus excepciones, a fin de preservar las funciones esenciales a cargo del propio Instituto y garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, vigente a partir del 23 de diciembre de 2020.*

**Séptimo.-** En la XIV Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 4 de agosto de 2021, se aprobó por unanimidad el *Acuerdo P/IFT/040821/356 que determina la conclusión de la vigencia del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal*

*de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en que se suspenden los plazos y términos de ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, así como sus excepciones, a fin de preservar las funciones esenciales a cargo del propio Instituto y garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, vigente a partir del 23 de agosto de 2021.*

**Octavo.-** En la XV Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 27 de septiembre de 2021, se aprobó por unanimidad el *Acuerdo P/IFT/EXT/270921/20 modificadorio al Acuerdo que determina la conclusión de la vigencia del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en que se suspenden los plazos y términos de ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, así como sus excepciones, a fin de preservar las funciones esenciales a cargo del propio Instituto y garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, vigente a partir del 27 de septiembre de 2021.*

**Noveno.-** El Comisionado Presidente\* presenta para aprobación del Pleno, el proyecto del Programa Anual de Trabajo del IFT correspondiente al año 2022, el cual se adjunta como Anexo Único.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 17, fracción VII, 20, fracción XI de la LFTR; así como 1, 6, 72, fracción II y 74 BIS, fracción I del Estatuto, el Pleno de este Instituto expide el siguiente:

## Acuerdo

**Primero.-** Se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Instituto Federal de Telecomunicaciones correspondiente al año 2022, el cual se adjunta como Anexo Único.

**Segundo.-** Se instruye a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones instrumentar, en conjunto con la Coordinación General de Planeación Estratégica, la publicación del Programa Anual de Trabajo del IFT correspondiente al año 2022 en el portal de Internet del Instituto <http://www.ift.org.mx/>.

---

\*En suplencia por ausencia del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**Tercero.-** Se instruye a la Coordinación General de Vinculación Institucional para que en términos del Acuerdo P/IFT/EXT/270921/20 y en el ámbito de sus atribuciones, coadyuve en la entrega del Programa Anual de Trabajo del IFT correspondiente al año 2022 para su presentación a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión.

**Adolfo Cuevas Teja  
Comisionado Presidente\***

**Javier Juárez Mojica  
Comisionado**

**Arturo Robles Rovalo  
Comisionado**

**Sóstenes Díaz González  
Comisionado**

**Ramiro Camacho Castillo  
Comisionado**

Acuerdo P/IFT/260122/9, aprobado por unanimidad en la II Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 26 de enero de 2022.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 23, fracción I y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

---

\*En suplencia por ausencia del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



# PAT 2022

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022



# Índice

Presentación .....	3
Objetivos institucionales .....	6
Alineación de proyectos .....	7
Proyectos alineados al objetivo 1 .....	8
Estrategia 1.1 .....	9
Estrategia 1.2 .....	9
Estrategia 1.3 .....	10
Proyectos alineados al objetivo 2 .....	14
Estrategia 2.1 .....	15
Proyectos alineados al objetivo 3 .....	19
Estrategia 3.1 .....	20
Proyectos alineados al objetivo 4 .....	22
Estrategia 4.1 .....	23
Estrategia 4.3 .....	26
Estrategia 4.4 .....	27
Proyectos alineados al objetivo transversal .....	28
Estrategia T.1 .....	29
Estrategia T.2 .....	34
Estudios y análisis .....	35
Programas e informes periódicos .....	48
Actividades recurrentes del IFT .....	51
Anexo 1. Alineación de objetivos y estrategias del IFT con los ejes, objetivos y estrategias del PND 2019-2024 .....	52
Anexo 2. Alineación del PAT 2022 a los objetivos, estrategias y líneas de acción regulatoria del IFT .....	53
Anexo 3. Entregables de proyectos con metas parciales al cierre de 2022 .....	57
Anexo 4. Portafolio de proyectos 2022 .....	59
Siglas y abreviaturas .....	62

## Presentación

**Misión:** El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto) es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión (TyR) y del ecosistema digital para el beneficio de la sociedad, incluyendo, entre otros, a usuarios, audiencias y sectores productivos, a través de: I. Regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, la infraestructura, las redes y la prestación de servicios de TyR; II. Ser la autoridad de competencia económica en los sectores de TyR; y III. Promover el acceso a las tecnologías y servicios de TyR en el contexto del ecosistema digital.

**Visión:** Ser una autoridad reguladora y de competencia independiente, eficaz y transparente, que contribuye al desarrollo de las TyR y del ecosistema digital, al avance de la sociedad de la información y del conocimiento en México; así como al mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para la sociedad, incluyendo usuarios, audiencias y sectores productivos.

A nivel mundial la emergencia sanitaria causada por el coronavirus (*COVID-19*, por sus siglas en inglés) ha impactado a la sociedad en distintos ámbitos, propiciando cambios vertiginosos que reafirman la importancia de las TyR y aceleran la transformación digital. Las medidas de distanciamiento social han impulsado nuevos hábitos de consumo y de entretenimiento; así como distintas formas de interacción social, educativa y laboral.

Lo anterior se ha traducido en el incremento significativo del uso de servicios de TyR y de herramientas tecnológicas relacionadas con la conectividad y la transmisión de información. Con el inicio de la pandemia, el Internet fijo en México se convirtió en el servicio más utilizado por los usuarios, al permitir realizar una amplia variedad de actividades necesarias para la vida cotidiana en el contexto de la nueva normalidad. En razón de ello, el porcentaje más alto de usuarios que utilizaron el servicio de Internet fijo en su hogar más de cinco horas al día en 2019, fue de 31.2%, mientras que en 2020 y 2021 ascendió a 51.1% y 48.6%, respectivamente<sup>1</sup>. A la par, el número de suscriptores en México a los servicios *Over The Top* (OTT, por sus siglas en inglés) registró una tasa de crecimiento anual de 34.2% en el cuarto trimestre de 2020 en comparación con el mismo periodo de 2019; destaca que, en otros países, entre ellos Estados Unidos, Canadá, China, Brasil, Colombia, Argentina y Turquía, también se observaron incrementos en el número de suscriptores<sup>2</sup>.

Por otra parte, como consecuencia de la acelerada transición a la economía digital, las empresas también se han adaptado a las nuevas dinámicas del mercado, las necesidades de los consumidores y las restricciones por la pandemia, a través del uso de servicios y aplicaciones que buscan impulsar el crecimiento y la productividad; así como generar nuevas oportunidades de negocio. De acuerdo a lo

<sup>1</sup> IFT, [Segunda Encuesta 2021. Usuarios de servicios de telecomunicaciones](#), México, 2021.

<sup>2</sup> IFT, [Cuarto Informe Trimestral Estadístico 2020](#), México, 2021.

anterior, entre 2020 y 2021 las principales empresas de Telecomunicaciones en México consideraron que el fortalecimiento de canales digitales de atención a clientes, la inversión en tecnologías y servicios emergentes (telemedicina, inteligencia artificial, teletrabajo, *e-learning*) y la adopción de nuevos modelos de negocio, serían las estrategias comerciales más importantes a implementar en el corto plazo<sup>3</sup>.

En este contexto, desde el inicio de la pandemia el IFT reforzó sus herramientas digitales como una opción necesaria para el robustecimiento institucional, más allá de una respuesta inmediata a la emergencia sanitaria. De esta manera y en concordancia con la estrategia de Gobierno Electrónico, en 2020 el Pleno del Instituto aprobó diversos acuerdos<sup>4</sup> para habilitar electrónicamente 84% del total de los trámites disponibles en su catálogo, en beneficio de los usuarios, audiencias y la industria. Estos esfuerzos continúan reflejándose, a través del Fortalecimiento de la Ventanilla Electrónica del IFT, los Lineamientos sobre el uso de medios electrónicos para la sustanciación de procedimientos y trámites, entre otros.

Adicionalmente, en 2020 el IFT estableció esquemas de colaboración con la industria y el gobierno federal para mantener a los usuarios de telefonía móvil informados sobre el *COVID-19*; también aprobó un acuerdo para facilitar a concesionarios el uso de canales adicionales de programación con el propósito de transmitir temporalmente contenido del programa “Aprende en casa” de la Secretaría de Educación Pública. A nivel interno, el IFT inició la implementación de un esquema de teletrabajo con el objetivo de mantener la continuidad operativa, procurar la salud de los colaboradores y hacer uso eficiente de los recursos. Para ello, se han utilizado las herramientas tecnológicas disponibles y las habilidades desarrolladas de manera constante por el personal.

Para 2022 los principales retos en los sectores de las TyR se relacionan con la creciente demanda del espectro, el despliegue y compartición de infraestructura, el acceso a servicios y a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), y el desarrollo de habilidades asociadas al uso de estas, las nuevas condiciones del mercado y las dinámicas de competencia. En este sentido, el IFT trabaja continuamente para facilitar y crear las medidas necesarias que favorezcan la inversión, la ampliación de cobertura de redes, la promoción de la competencia y libre concurrencia incluyendo la convergencia con mercados digitales; así como acciones de asignación y supervisión eficiente del espectro, con el propósito de hacer frente a dichos desafíos. Como parte de estas acciones destacan los procesos de Licitación para distintos bloques de espectro radioeléctrico, el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias (PABF) 2023, la Actualización de las metodologías, términos y condiciones para llevar las pruebas de replicabilidad económica; así como de sus modelos asociados y el Estudio de las estrategias de mercado de los *OTT* audiovisuales y los vínculos con los operadores de servicios de telecomunicaciones fijos en México.

---

<sup>3</sup> IFT, [Reporte sobre las expectativas en el mercado de los servicios de Telecomunicaciones en México 2021](#), México, 2021.

<sup>4</sup> [Acuerdo de suspensión de labores, con motivo de las medidas de contingencia de la pandemia de COVID-19, y la determinación de las funciones esenciales a cargo del Instituto](#) aprobado el 26 de marzo de 2020, y sus acuerdos modificatorios del 2 y 20 de abril; el [Acuerdo de suspensión de labores](#) del 30 de abril de 2020 y su acuerdo modificatorio del 29 de mayo; así como el [Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT, por causa de fuerza mayor, determina los casos en que se suspenden los plazos y términos de ley con motivo de las medidas de contingencia](#) del 29 de junio de 2020.

Por su parte, la constante transformación digital requiere promover el acceso seguro y confiable a los servicios y dispositivos asociados a las TIC; ya que, a medida en que incrementa el uso de estas tecnologías, también aumentan y evolucionan los riesgos en materia de ciberseguridad para gobiernos, empresas y sociedad, lo cual demanda mejores estrategias y la actualización de esquemas que garanticen la conectividad confiable para todos los usuarios. Consciente de la importancia de contribuir a la construcción de un ecosistema digital seguro, el Instituto lleva a cabo labores que incluyen: el desarrollo de un marco regulatorio ágil y flexible a efecto de preservar la seguridad en la red, la infraestructura y los dispositivos; la colaboración continua con otras instituciones para realizar foros y eventos que promuevan la cultura de ciberseguridad y la confianza en el ecosistema digital; y la generación de materiales informativos dirigidos a los usuarios. Ejemplo de ello es el Programa de acciones para promover la confianza en el ecosistema digital 2022 y el Código de mejores prácticas para la seguridad en Equipos Terminales Móviles.

Asimismo, el IFT trabaja de manera permanente a favor del empoderamiento y la protección de los usuarios y las audiencias a través de diversas acciones, entre las cuales destacan la emisión y actualización de regulación apegada a estándares internacionales; provisión de insumos y generación de herramientas que permitan la toma de decisiones informada; evaluación continua de los niveles de satisfacción; supervisión de los agentes económicos; alfabetización digital; así como colaboración con instituciones especializadas. De conformidad con lo anterior, se llevará a cabo el proyecto de Empoderamiento de usuarios en lenguas indígenas 2022, el Programa anual de alfabetización digital, el Monitoreo de noticiarios con perspectiva de género, el Estudio Hábitos de consumo de medios en poblaciones rurales, las Encuestas a usuarios de servicios de telecomunicaciones y el Seminario defensorías de las audiencias 2022, entre otros.

Como se puede advertir, el IFT ha implementado medidas y esquemas que establezcan las condiciones necesarias para hacer frente a los desafíos que la emergencia sanitaria ha sumado al contexto de las TyR. Bajo esta visión, como cada año se integra el Programa Anual de Trabajo (PAT) con la alineación de sus elementos a la estrategia institucional reflejando el compromiso de contar con una agenda que redunde en beneficio para la población mexicana, además de ser un instrumento de transparencia y rendición de cuentas.

Es así que, en cumplimiento a lo establecido en la [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#) en su artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII, se presenta el PAT 2022 del IFT.

## Objetivos institucionales

Para cumplir con su misión y alcanzar su visión, el Instituto definió cuatro objetivos estratégicos y uno transversal, con 14 estrategias institucionales (ver Figura 1).

Figura 1. Objetivos y estrategias del IFT



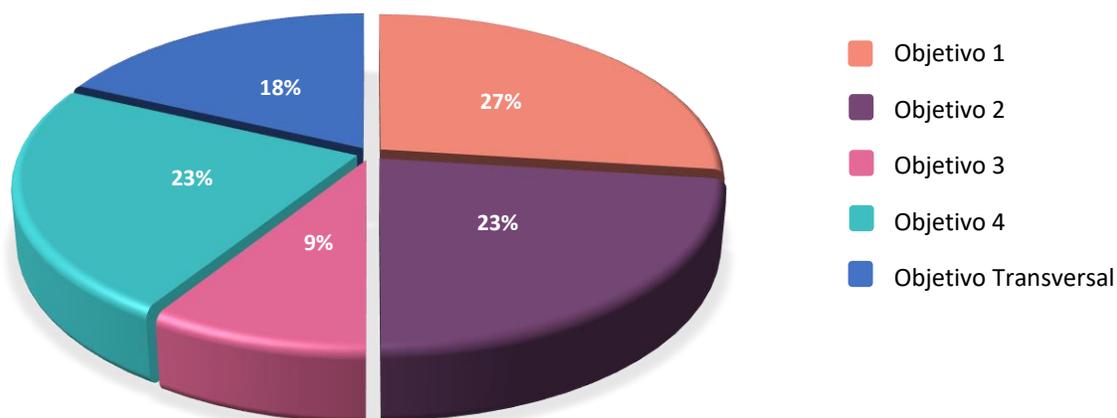
Asimismo, y en coherencia con los retos nacionales en materia de TyR, los objetivos y estrategias del IFT se armonizan con los Ejes generales del [Plan Nacional de Desarrollo \(PND\) 2019-2024](#) (ver [Anexo 1](#)):

1. Justicia y Estado de Derecho
2. Bienestar
3. Desarrollo Económico.

## Alineación de proyectos

Los 34 proyectos que integran el PAT 2022 del IFT se alinean a los cinco objetivos institucionales, a 10 de sus 14 estrategias; así como a 19 líneas de acción regulatoria definidas en la [Estrategia IFT 2021-2025](#). La distribución por objetivos se puede observar en la Figura 2.

Figura 2. Porcentaje de proyectos del PAT 2022 por objetivo institucional





## Proyectos alineados al objetivo 1

Tabla 1. Proyectos alineados al objetivo 1

Alineación estratégica <sup>1</sup>	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2022	Áreas coadyuvantes
1.1.3	UER	1. Disposiciones Regulatorias en materia de comunicación vía satélite*	T1 2022	100%	NA
1.2.4	UCS	2. Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII)*	T2 2023	60%	UADM
1.3.1	UER	3. Licitación IFT-10 Servicio de acceso inalámbrico*	T1 2022	100%	NA
	UER	4. Determinación de uso de la banda de frecuencias 5925-7125 MHz*	T3 2022	100%	NA
	UER	5. Licitación IFT-8 Frecuencias para radiodifusión sonora*	T4 2022	100%	UAJ
	UER	6. Licitación IFT-11 Servicio de radiocomunicación especializada de flotillas*	T2 2023	90%	UAJ
	UER	7. Licitación IFT-12 Servicio de acceso inalámbrico	T4 2023	30%	NA
1.3.2	UER	8. Lineamientos para el registro y control de frecuencias clasificadas como espectro protegido en el segmento 129.900-132.025 MHz para control operacional aeronáutico* <sup>2</sup>	T2 2022	100%	NA
1.3.6	UER	9. Definición de Métricas de Eficiencia Espectral Técnico-Regulatorias y su metodología de aplicación*	T4 2024	30%	CES, UCE, UPR

<sup>1</sup> La alineación estratégica se compone de objetivo, estrategia y línea de acción regulatoria. El detalle se puede consultar en el [Anexo 2](#).

<sup>2</sup> Se modificó el nombre de este proyecto respecto al publicado en el PAT 2021 como *Lineamientos para el registro y control de frecuencias de espectro protegido en el segmento 129.900-132.025 MHz para comunicación aeroterrestre*. Con lo anterior, se hace referencia al uso del segmento específico que se regulará con los Lineamientos.

**CES** | Centro de Estudios del IFT. **NA** | No aplica. **UADM** | Unidad de Administración del IFT. **UAJ** | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. **UCE** | Unidad de Competencia Económica del IFT. **UCS** | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

**T1** | Primer trimestre. **T2** | Segundo trimestre. **T3** | Tercer trimestre. **T4** | Cuarto trimestre.

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2022 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2021.

## Estrategia 1.1

### 1. Disposiciones Regulatorias en materia de comunicación vía satélite\*

Se actualizará la normativa vigente en materia de comunicación vía satélite, con el objeto de regular el aprovechamiento y explotación de las órbitas satelitales y sus respectivas bandas de frecuencia asociadas, la operación de estos sistemas en México, los diversos aspectos relacionados con las obligaciones de los concesionarios de recursos orbitales; así como figuras no expresamente previstas en la [Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión \(LFTR\)](#), como los vehículos espaciales, los servicios de misión de corta duración y el servicio complementario terrestre, entre otros. Con ello, se busca atender la situación actual de esta industria en México, cuyos avances tecnológicos han rebasado los instrumentos jurídicos en la materia.

En 2021 se concluyó el análisis y procesamiento de comentarios recibidos durante la [consulta pública](#) y las observaciones derivadas de las solicitudes de opinión a otras áreas del IFT. En 2022 el proyecto final será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

#### Beneficios potenciales

Estas disposiciones permitirán modernizar el marco regulatorio en materia de recursos orbitales con base en las necesidades que se generan como consecuencia de la evolución satelital en México, mismo que brindará certeza jurídica a esta industria. Asimismo, fomentará mayor competencia en el sector al permitir la entrada de nuevos competidores e incentivar la atracción de inversiones, además de la comercialización de más servicios a través de sistemas satelitales mexicanos o extranjeros, que generen una mayor oferta a los usuarios finales; así como posibilidades de acceso a servicios de TyR en áreas de difícil acceso.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
UER	NA	100%	1.1.3	T1 2022

## Estrategia 1.2

### 2. Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII)\*

Se desplegará un sistema que fomente la compartición de infraestructura y evite la duplicidad en inversiones, brindando información sobre el tipo de elemento, ubicación, características principales, aprovechamiento y la capacidad existente en México. Para su integración, se creará y mantendrá actualizada una base de datos nacional geo-referenciada con la información de los registros de infraestructura activa y pasiva de los medios de transmisión, derechos de vía; así como de sitios públicos y privados.

En 2021 se elaboró un estudio de mercado y de viabilidad del sistema, a partir de lo cual se revisaron los [Lineamientos para la entrega, inscripción y consulta de información para la conformación del SNII](#). En 2022 se realizará el proceso de licitación, con los ajustes referidos para el desarrollo del sistema.

#### Beneficios potenciales

Con esta herramienta centralizada se busca eliminar posibles barreras a la competencia entre concesionarios o autorizados de TyR al generar un conocimiento homogéneo entre todos los participantes del mercado, eliminando posibles asimetrías de información que no permiten el uso óptimo de la infraestructura disponible. Asimismo, se podrán focalizar las inversiones en las zonas de México que así lo requieran, reducir los costos y los plazos para el despliegue y la puesta en operación de servicios, favoreciendo el uso eficiente de los mismos para generar mejores condiciones en los sectores de las TyR, en beneficio de los usuarios finales.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
UCS	UADM	60%	1.2.4	T2 2023

NA | No aplica. UADM | Unidad de Administración del IFT. UCS | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. T1 | Primer trimestre. T2 | Segundo trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2022 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2021.

## Estrategia 1.3

### 3. Licitación IFT-10 Servicio de acceso inalámbrico\*

Esta licitación tiene por objeto concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 41 Bloques de espectro radioeléctrico disponibles en las bandas de frecuencias 814-824 / 859-869 Megahertz (MHz), 1755-1760 / 2155-2160 MHz, 1910-1915 / 1990-1995 MHz y 2500-2530/ 2620-2650 MHz, con el fin de ampliar la cobertura y la calidad de los servicios de telefonía e Internet móviles en distintas regiones de México por un plazo de 20 años. Se establecerán obligaciones de cobertura en la mayoría de los bloques objeto de la licitación, para localidades que actualmente no cuentan con servicio móvil, dando prioridad a las ubicadas en Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Veracruz.

En 2021 el Pleno del Instituto aprobó la [convocatoria y bases de licitación](#), se emitieron las [respuestas a los comentarios recibidos](#) durante la [consulta pública](#); también se notificaron las constancias de participación, las actas de fallo y se entregó el primer título de concesión. En 2022 se concluirá la fase de entrega de títulos de concesión, se emitirá el Acuerdo de bloques desiertos y se publicará el informe del testigo social.

#### Beneficios potenciales

Con esta licitación se permitirá la entrada de nuevos participantes, o en su caso la expansión de los ya establecidos que brindan servicios de banda ancha y telefonía móvil, ofreciéndoles la posibilidad de contar con espectro radioeléctrico adicional para el despliegue o complemento de los servicios móviles de última generación. De esta forma, se busca incentivar la competencia y la máxima concurrencia en el sector, previniendo fenómenos de concentración que contraríen el interés público y que aseguren una mayor oferta de los servicios a precios competitivos y con mayores velocidades de transferencia de datos para los usuarios finales.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
UER	NA	100%	1.3.1	T1 2022

### 4. Determinación de uso de la banda de frecuencias 5925-7125 MHz\*

A través de la clasificación de la banda de frecuencias 5925-7125 MHz y el establecimiento de condiciones técnicas de operación para la misma, se determinará su uso futuro, con el objetivo de incrementar el uso eficiente del espectro radioeléctrico para la operación de los sistemas de acceso inalámbrico con base en las mejores prácticas internacionales y los avances tecnológicos existentes. Además de promover e impulsar condiciones para que el público en general tenga acceso a nuevas TIC; así como servicios de telecomunicaciones.

Durante 2021 se sometió el anteproyecto a [consulta pública](#) y se llevaron a cabo pruebas de campo para verificar la coexistencia de servicios en la banda de frecuencias. En 2022 se integrará el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

#### Beneficios potenciales

Con el establecimiento del uso de la banda de frecuencias 5925-7125 MHz, se propiciará el despliegue de más sistemas de radiocomunicaciones en México, en beneficio del usuario final. Asimismo, se busca incentivar la innovación tecnológica al habilitar el acceso al espectro radioeléctrico para nuevos equipos o tecnologías, lo cual permite atender la creciente demanda de acceso a Internet por medio de tecnologías inalámbricas de última generación, lo que a su vez se traduce en una mayor velocidad y rendimiento de las mismas.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
UER	NA	100%	1.3.1	T3 2022

NA | No aplica. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT.

T1 | Primer trimestre. T3 | Tercer trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2021.

## 5. Licitación IFT-8 Frecuencias para radiodifusión sonora\*

El objeto de esta licitación es concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada (FM) y de 85 frecuencias en el segmento de 535 a 1,605 Kiloherztz de la banda de Amplitud Modulada (AM) para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en diversas localidades de 29 entidades federativas de México por un plazo de 20 años. Para ello, se considerarán las frecuencias del espectro radioeléctrico determinadas para uso comercial definidas en el [PABF de 2016 a 2019](#), más las incluidas en el PABF 2015 que no fueron asignadas en el procedimiento de la [Licitación IFT-4](#).

Durante 2021 el Pleno del Instituto aprobó la [convocatoria y las bases de licitación](#) y se publicaron las [respuestas de las preguntas realizadas a las bases de la licitación y anexos de las mismas](#). En 2022 se elaborarán y notificarán las constancias de participación, las actas de fallo y los títulos de concesión.

### Beneficios potenciales

Esta licitación pondrá a disposición de los interesados algunas frecuencias de la banda FM y AM disponibles para el servicio de radiodifusión sonora. Con ello, se busca promover una mayor concurrencia en el sector, propiciar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, facilitar la introducción de nuevos servicios de radiodifusión en México; así como de diferentes competidores que enriquezcan la oferta programática.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
UER	UAJ	100%	1.3.1	T4 2022

## 6. Licitación IFT-11 Servicio de radiocomunicación especializada de flotillas\*

La finalidad de esta licitación es concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponible en la banda de frecuencias 410-415/420-425 MHz, incluidos en el [PABF 2020](#), para los sistemas empleados en la prestación del servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas por un plazo de 20 años.

Durante 2021 se sometió a [consulta pública](#) el anteproyecto de las bases de licitación con el fin de recibir las opiniones, consideraciones y propuestas de los interesados. En 2022 se integrará el proyecto final de la convocatoria y las bases de licitación con los comentarios recibidos del proceso consultivo y se presentará a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación, también se entregarán las constancias de participación y la emisión de las actas de fallo.

### Beneficios potenciales

Con esta licitación se ampliarán los segmentos disponibles de los servicios de radiocomunicación especializada de flotillas (conocidas como radio troncalizado o *trunking*) en diferentes zonas geográficas de México, con lo que se coadyuvará a satisfacer necesidades específicas y aplicaciones de carácter industrial, comercial y privado de estos servicios.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
UER	UAJ	90%	1.3.1	T2 2023

UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT.

T2 | Segundo trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2022 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2021.

## 7. Licitación IFT-12 Servicio de acceso inalámbrico

Esta licitación tiene por objeto concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro radioeléctrico disponibles en las bandas de frecuencias 614-698 MHz<sup>1</sup>, 3300-3450 MHz<sup>1</sup> y 1427-1518 MHz<sup>1</sup> incluidas en el [PABF 2020](#) y [2021](#) para el despliegue de la Telecomunicaciones Móviles Internacionales con el fin de ampliar la operación y disponibilidad de sistemas de acceso inalámbrico para la provisión de servicios de banda ancha y telefonía móvil en México.

En 2022 se elaborará el proyecto de bases de licitación que será sometido a consulta pública, con el objetivo de transparentar el proceso y precisar los términos y condiciones en que se desarrollará el procedimiento de licitación pública y los aspectos relevantes de la misma como son, la vigencia de la concesión, las obligaciones de cobertura, las limitantes de participación, el mecanismo de asignación, las causales de descalificación y el pago de contraprestaciones.

### Beneficios potenciales

Con esta Licitación se ampliará la disponibilidad espectral de la operación de sistemas inalámbricos para servicios de banda ancha y telefonía móvil, lo cual posibilitará a los interesados contar con espectro radioeléctrico adicional para el despliegue o complemento de los servicios móviles de última generación, con mayores velocidades de transferencia de datos para los usuarios finales de servicios inalámbricos. Asimismo, se busca asegurar el menor precio de los servicios ofrecidos a los consumidores y evitar que se generen fenómenos de concentración contrarios al interés público.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
UER	NA	30%	1.3.1	T4 2023

## 8. Lineamientos para el registro y control de frecuencias clasificadas como espectro protegido en el segmento 129.900-132.025 MHz para control operacional aeronáutico\*

Estos lineamientos tienen por objeto establecer los términos y condiciones conforme a los cuales el Instituto llevará a cabo el control del registro para la inscripción de frecuencias, y la modificación, renovación o cancelación de inscripciones dentro del segmento 129.900-132.025 MHz empleadas en las comunicaciones para el control operacional aeronáutico por los titulares de autorizaciones de oficinas de despacho. Para ello, se creará un registro a cargo del Instituto que cuente con la información técnico administrativa y se definirá una guía en la que se establezcan los requisitos de información que deberán entregar los interesados para la inscripción de frecuencias.

Durante 2021 se llevó a cabo el proceso de [consulta pública](#), el análisis y atención de los comentarios recibidos; así como la integración del proyecto para revisión de la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) y el Órgano Desconcentrado de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM). En 2022 se presentará el proyecto final a consideración del Pleno del IFT para su aprobación.

### Beneficios potenciales

Con estos lineamientos se busca garantizar mejores condiciones de coordinación entre el Instituto, la AFAC y el SENEAM; así como reducir la carga administrativa para los interesados en obtener frecuencias del segmento 129.900-132.025 MHz para su operación. Asimismo, se definirá el procedimiento para el desahogo de las solicitudes que ha recibido el Instituto por parte de los interesados, atendiendo a la naturaleza de espectro protegido de este segmento de frecuencias.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
UER	NA	100%	1.3.2	T2 2022

<sup>1</sup> Sujeto a disponibilidad, análisis y determinaciones finales.

NA | No aplica. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT.

T2 | Segundo trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2022 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2021.

## 9. Definición de Métricas de Eficiencia Espectral Técnico-Regulatorias y su metodología de aplicación\*

Se determinarán las métricas de eficiencia espectral que atiendan los principios de objetividad, precisión, verificación y temporalidad; así como su metodología de medición para cuantificarlas, a fin de contar con un instrumento regulatorio que permita evaluar la calidad del uso del espectro radioeléctrico para la provisión de servicios de TyR. De esta forma, se busca asegurar que dicho recurso estratégico sea utilizado de manera adecuada y evitar la subutilización del mismo.

En 2021 se realizó una investigación a nivel internacional sobre la regulación que aplican algunos países en materia de eficiencia espectral; así como la propuesta inicial de las métricas técnico-regulatorias para el servicio de AM. En 2022 se continuará con el desarrollo de las métricas para los servicios de AM y fijo; así como el anteproyecto de las Disposiciones Regulatorias en materia de eficiencia espectral.

### Beneficios potenciales

La elaboración de este instrumento permitirá evaluar de forma clara, objetiva y cuantificable el nivel de eficiencia en el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico en México. Con ello, se busca incrementar la oferta y mejorar la provisión de los servicios de las TyR, en términos de cobertura, calidad e introducción de tecnologías más eficientes en el uso del espectro.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
UER	CES, UCE, UPR	30%	1.3.6	T4 2024

CES | Centro de Estudios del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2022 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2021.



## Proyectos alineados al objetivo 2

Tabla 2. Proyectos alineados al objetivo 2

Alineación estratégica <sup>1</sup>	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2022	Áreas coadyuvantes
2.1.2	UCE	10. Lineamientos sobre el uso de medios electrónicos para la sustanciación de procedimientos y trámites a cargo de la UCE del IFT	T2 2022	100%	NA
	UPR	11. Determinación de obligaciones específicas aplicables al agente económico con poder sustancial en la provisión del servicio de televisión y audio restringidos en 35 mercados relevantes* <sup>2</sup>	T4 2022	100%	UAJ, UC, UCE, UMCA
	UPR	12. Determinación de obligaciones específicas aplicables al agente económico con poder sustancial en la provisión del servicio de televisión y audio restringidos en 9 mercados relevantes	T3 2023	37%	UAJ, UCE, UMCA
2.1.4	UPR	13. Actualización de las metodologías, términos y condiciones para llevar a cabo las pruebas de replicabilidad económica, así como de sus modelos asociados	T2 2022	100%	NA
	UPR	14. Revisión y actualización de Indicadores Clave de Desempeño*	T2 2022	100%	UC
	UPR	15. Revisión del sistema de precios tope de los títulos de concesión de Telmex y Telnor	T4 2022	100%	NA
	UPR	16. Revisión de la regulación asimétrica en el sector de radiodifusión*	T1 2023	79%	UAJ, UC, UCE, UMCA
	UPR	17. Tercera revisión bienal en el sector de telecomunicaciones	T1 2024	8%	UAJ, UC, UCE

<sup>1</sup> La alineación estratégica se compone de objetivo, estrategia y línea de acción regulatoria. El detalle se puede consultar en el [Anexo 2](#).

<sup>2</sup> Se modificó el nombre de este proyecto respecto al publicado en el PAT 2021 como *Determinación de obligaciones específicas aplicables al agente económico con poder sustancial en la provisión del servicio de televisión y audio restringidos*, a efecto de distinguirlo del proyecto ID 12.

NA | No aplica. UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T1 | Primer trimestre. T2 | Segundo trimestre. T3 | Tercer trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2022 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2021.

## Estrategia 2.1

### 10. Lineamientos sobre el uso de medios electrónicos para la sustanciación de procedimientos y trámites a cargo de la UCE del IFT

Estos lineamientos tienen por objeto brindar las herramientas de actuación y habilitar la sustanciación de procedimientos y trámites ante la Unidad de Competencia Económica (UCE) a través de medios electrónicos, para que los interesados (agentes económicos, la Autoridad Investigadora del IFT, autoridades públicas, y terceros involucrados) intervengan en un marco de certeza y seguridad jurídica. Los lineamientos establecerán las directrices para regular el uso de estos medios para los procedimientos en materia de competencia económica más utilizados, tales como: la notificación de concentraciones, la emisión de opiniones o resoluciones en el otorgamiento de licencias, concesiones, permisos y análogos, los procedimientos seguidos en forma de juicio por la probable comisión de prácticas monopólicas, entre otros.

En 2021 dio inicio el periodo de [consulta pública](#) del anteproyecto y se solicitó la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica. En 2022 se analizarán y atenderán los comentarios recibidos para posteriormente elaborar el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto.

#### Beneficios potenciales

Con la emisión de estos lineamientos se contará con un instrumento que permita a la UCE sumarse a las acciones que el IFT emprendió para ampliar el uso de las TIC en la sustanciación de los trámites y procedimientos a su cargo, facilitando el desahogo de los mismos. Además, se busca contribuir a la reducción de la carga administrativa de los agentes económicos de los sectores de las TyR. Finalmente, se prevé que los integrantes de la industria y de los despachos jurídicos sean los más beneficiados, debido a que son los principales usuarios de estos trámites y procedimientos.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
UCE	NA	100%	2.1.2	T2 2022

### 11. Determinación de obligaciones específicas aplicables al agente económico con poder sustancial en la provisión del servicio de televisión y audio restringidos en 35 mercados relevantes\*

Se realizará la sustanciación del procedimiento para la imposición de obligaciones específicas al Agente Económico con Poder Sustancial de Mercado (AEPSM) en treinta y cinco mercados relevantes de la provisión del servicio de televisión y audio restringidos (STAR), de manera individual o empaquetada con otros servicios de telecomunicaciones fijos. Esto derivado de la [Resolución mediante la cual el Pleno del IFT resuelve sobre el Dictamen Preliminar emitido por la Autoridad Investigadora](#) emitida en noviembre de 2020.

Durante 2021 se llevó a cabo el análisis de la información disponible sobre el tema, la solicitud de información a otras unidades administrativas del IFT; así como la elaboración de un esquema de posibles obligaciones. En 2022 se realizará la sustanciación del procedimiento y se elaborará la resolución correspondiente que será presentada a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

#### Beneficios potenciales

Con la ejecución de este proyecto se busca evitar afectaciones a la competencia y libre concurrencia en los 35 mercados en donde opera el AEPSM a través de la imposición de obligaciones específicas, para así lograr que exista una mayor oferta del STAR, en mejores condiciones de calidad y precio, en beneficio de los usuarios finales.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
UPR	UAJ, UC, UCE, UMCA	100%	2.1.2	T4 2022

NA | No aplica. UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T2 | Segundo trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2021.

## 12. Determinación de obligaciones específicas aplicables al agente económico con poder sustancial en la provisión del servicio de televisión y audio restringidos en 9 mercados relevantes

Se realizará la sustanciación del procedimiento para la imposición de obligaciones específicas al AEPSM en nueve mercados relevantes de la provisión del STAR. Lo anterior, derivado de la [Resolución mediante la cual el Pleno del IFT resuelve sobre el Dictamen Preliminar emitido por la Autoridad Investigadora](#) emitida en noviembre de 2021. En virtud de ello, en 2022 se llevará a cabo el proceso y fallo de licitación; así como el anteproyecto de obligaciones.

### Beneficios potenciales

Con la imposición de obligaciones específicas al AEPSM en la provisión del STAR se busca eliminar barreras a la competencia y libre concurrencia en la provisión de dicho servicio en los mercados relevantes en los que el agente ostenta tal carácter, a fin de que los suscriptores del STAR cuenten con una mejor oferta en términos de calidad, precio y diversidad, tanto por parte del agente económico regulado como por otros operadores actuales y/o potenciales que puedan brindar el servicio. Con lo anterior, se facilitará alcanzar una mayor penetración de los servicios de telecomunicaciones; así como garantizar la libre elección de los usuarios de su proveedor de servicios.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
UPR	UAJ, UCE, UMCA	37%	2.1.2	T3 2023

## 13. Actualización de las metodologías, términos y condiciones para llevar a cabo las pruebas de replicabilidad económica, así como de sus modelos asociados

Se realizará la revisión de los términos, condiciones y metodologías establecidos por el Instituto en 2017 mediante los [Acuerdos de replicabilidad económica](#); así como los modelos asociados, a través de los cuales el IFT examina que las tarifas al público de los servicios fijos y móviles del agente económico preponderante en telecomunicaciones (AEPT) puedan ser replicables por otros operadores. Para tal efecto, en la revisión se considerarán: i) las condiciones de los mercados del sector de telecomunicaciones; ii) el marco normativo; iii) los resultados del aprendizaje a partir de la implementación de las primeras pruebas y; iv) las referencias internacionales, considerando las condiciones particulares de México. En virtud de ello, se inició un proceso de [consulta pública](#) para la recepción de comentarios y aportaciones de los interesados, a fin de robustecer el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

### Beneficios potenciales

Esta actualización permitirá contar con instrumentos regulatorios que reflejen los cambios del mercado, considerando la conclusión del proceso de separación funcional; así como la actualización del marco regulatorio derivado de la segunda revisión bienal, la implementación de la metodología de separación contable y las ofertas de referencia. Con ello, se busca que las pruebas de replicabilidad económica se ajusten a las condiciones vigentes, a efecto de que cuenten con un diseño efectivo que permita alcanzar el objetivo regulatorio de prevenir el estrechamiento de márgenes y coadyuvar en la promoción de la competencia en la provisión de servicios de telecomunicaciones.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
UPR	NA	100%	2.1.4	T2 2022

NA | No aplica. UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T2 | Segundo trimestre. T3 | Tercer trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2022 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

#### 14. Revisión y actualización de Indicadores Clave de Desempeño\*

Se revisarán y actualizarán los Indicadores Clave de Desempeño (ICD) implementados por el Instituto de conformidad con lo establecido en la Resolución Bienal 2017. Estas métricas están orientadas a evaluar el desempeño global del AEPT con relación a la provisión de los Servicios Mayoristas Regulados (SMR), para monitorear el grado de implementación de la equivalencia de insumos, vigilar la no discriminación y fomentar la transparencia por parte del AEPT.

En 2017 el Instituto emitió los ICD, los cuales prevén su actualización en caso de presentarse distintos factores, tales como: 1) cambios en la estructura del AEPT, 2) situaciones relevantes no capturadas por los ICD vigentes, y 3) cambios en las condiciones del mercado. Además, en consistencia con las mejores prácticas internacionales, es pertinente revisar periódicamente la regulación.

Durante 2021 se sometieron a consulta pública las alternativas de actualización de los ICD, con la finalidad de contar con la opinión de los interesados. En 2022 se atenderán los comentarios recibidos y se elaborará el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

#### Beneficios potenciales

La actualización de estos indicadores permitirá asegurar que se encuentren vigentes en el entorno operativo de las empresas que proveen los SMR por parte del AEPT, permitiendo evaluar la provisión de los servicios brindados bajo un entorno de no discriminación. Con ello, se busca contribuir a la libre competencia y promover la transparencia en el sector de telecomunicaciones en beneficio de los usuarios finales.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
UPR	UC	100%	2.1.4	T2 2022

#### 15. Revisión del sistema de precios tope de los títulos de concesión de Telmex y Telnor

A partir de la presentación del estudio y propuesta de tarifas para los servicios básicos controlados de telefonía fija por parte de los regulados, se llevará a cabo la revisión del sistema de precios tope establecido en los títulos de concesión de Telmex y Telnor. Para tal efecto, el Instituto analizará y revisará los parámetros, criterios, fuentes y metodologías empleadas por estas empresas, con ello, determinará el incremento inicial y el factor de ajuste por productividad "X" correspondiente al periodo 2023-2027, a fin de validar su razonabilidad, consistencia y que reflejen las condiciones del mercado de este servicio.

Para lo anterior, se determinará el resultado de la revisión y se emitirá pronunciamiento sobre la propuesta presentada por los regulados, que será sometida a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación y posterior notificación.

#### Beneficios potenciales

Con esta revisión se busca que la regulación por precios tope incentive a las empresas reguladas a reducir sus costos y lograr el objetivo regulatorio de eficiencia productiva y con ello, trasladar gradualmente los beneficios causados por las ganancias en eficiencia de las empresas a favor de los usuarios. Asimismo, permitirá asegurar que los parámetros empleados sean acordes a la evolución del mercado de la telefonía fija en México y de la propia operación de Telmex y Telnor.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
UPR	NA	100%	2.1.4	T4 2022

NA | No aplica. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T2 | Segundo trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2021.

## 16. Revisión de la regulación asimétrica en el sector de radiodifusión\*

Se evaluará el impacto, en términos de competencia, de las medidas asimétricas impuestas al grupo de interés económico declarado como agente económico preponderante en el sector de radiodifusión (AEPR) a efecto de suprimirlas, modificarlas o adicionar nuevas. Estas medidas se definieron en la [Resolución de AEPR emitida por el Instituto en 2014](#) y en la [Resolución Bienal 2017](#), con el objetivo de evitar afectaciones a la competencia y la libre concurrencia en el sector, incluyendo, entre otras, medidas asociadas con la compartición de infraestructura y la comercialización de contenidos y espacios publicitarios en condiciones no discriminatorias.

Durante 2021 se realizó una [consulta pública](#) sobre la efectividad, en términos de competencia, de las medidas impuestas al AEPR. Asimismo, se solicitó el informe conductual del AEPR a la Unidad de Cumplimiento del IFT y se solicitó a la UCE del IFT su opinión en relación con el impacto de las medidas impuestas al AEPR. Una vez que se reciba la información en 2022, se elaborará la versión final del oficio de inicio, se sustanciará el procedimiento y se notificará al AEP el cierre del mismo.

### Beneficios potenciales

La ejecución de este proyecto permitirá evaluar la eficacia, impacto y permanencia de las medidas impuestas al AEPR y realizar modificaciones con el fin de adecuar la regulación en el sector. Con base en lo anterior, se reforzarán las acciones del Instituto para regular a los participantes en el mercado de radiodifusión con el objeto de eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia, evitando acciones anticompetitivas como el control exclusivo de contenidos y el uso de la venta de publicidad con dichos fines.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
UPR	UAJ, UC, UCE, UMCA	79%	2.1.4	T1 2023

## 17. Tercera revisión bienal en el sector de telecomunicaciones

Se realizará la evaluación del impacto de las medidas asimétricas impuestas al agente económico declarado como preponderante en 2014 a través de la [resolución mediante la cual el Pleno del Instituto determinó al grupo de interés económico en términos de competencia en el sector de telecomunicaciones](#). Con esta revisión se busca suprimir, modificar o, en su caso, establecer nuevas medidas al AEPT para garantizar que se cumpla con el objetivo de evitar afectaciones a la competencia y la libre concurrencia en el sector.

Para tal efecto, se considerará el impacto en la competencia de las medidas aplicadas, los resultados de la implementación de las obligaciones a las que está sujeto el AEPT y las mejores prácticas internacionales. Con base en ello, en 2022 se elaborará el anteproyecto que será sometido a consulta pública con el fin de contar con la opinión de los interesados.

### Beneficios potenciales

Este mecanismo de revisión autoimpuesto por el Instituto se lleva a cabo con la finalidad de afinar el marco regulatorio asimétrico y garantizar los objetivos por los cuales se estableció, tales como incentivar una mayor competencia, eliminar posibles barreras a la entrada y expansión de participantes distintos al AEPT; así como evitar prácticas anticompetitivas, todo ello en beneficio de los usuarios finales al ofrecer mayor diversidad de servicios de telecomunicaciones, con mejores condiciones de calidad y precio.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
UPR	UAJ, UC, UCE	8%	2.1.4	T1 2024

UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T1 | Primer trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2022 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2021.



## Proyectos alineados al objetivo 3

Tabla 3. Proyectos alineados al objetivo 3

Alineación estratégica <sup>1</sup>	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2022	Áreas coadyuvantes
3.1.4	CGPU	18. Catálogo de Dispositivos <i>IoT</i>	T4 2022	100%	UADM, UCS
	CGPU	19. Programa anual de alfabetización digital*	T4 2022	100%	NA
	CGPU	20. Programa de acciones para promover la confianza en el ecosistema digital 2022	T4 2022	100%	CGVI, UPR

<sup>1</sup> La alineación estratégica se compone de objetivo, estrategia y línea de acción regulatoria. El detalle se puede consultar en el [Anexo 2](#).

**CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **CGVI** | Coordinación General de Vinculación Institucional del IFT. **NA** | No aplica. **UADM** | Unidad de Administración del IFT. **UCS** | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

**T4** | Cuarto trimestre.

(\*) Este programa se ha realizado en 2019, 2020 y 2021.

## Estrategia 3.1

### 18. Catálogo de Dispositivos IoT

Se elaborará un catálogo en el que se conjuntará la información de los equipos del Internet de las Cosas (IoT, por sus siglas en inglés) que se identifiquen con un certificado de homologación ante el IFT y que además se comercialicen en México con el fin de concentrar y destacar sus características, conectividad, funciones principales, sistema operativo, marca, modelo y recomendaciones de uso.

La identificación de dichos equipos y sus particularidades serán presentadas a través de una herramienta electrónica con el objetivo de facilitar la consulta de información por el público interesado.

#### Beneficios potenciales

Con este proyecto se busca contar con un instrumento a través del cual se provee de información relevante al público en general sobre equipos IoT que se comercializan en México; así como proporcionar recomendaciones de uso responsable y en su caso, fomentar la adopción de esta nueva tecnología.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
CGPU	UADM, UCS	100%	3.1.4	T4 2022

### 19. Programa anual de alfabetización digital\*

Se llevará a cabo la integración e implementación de un programa de alfabetización digital dirigido a usuarios de servicios de telecomunicaciones, incluidos aquellos pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, en específico, adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad e infantes. El objetivo de este programa es proveer de habilidades digitales a los participantes, capacitar y sensibilizar a los usuarios respecto a sus derechos, los beneficios de la utilización de los servicios y equipos de telecomunicaciones y TIC, el uso seguro de Internet; así como la labor del Instituto en la materia y las herramientas digitales desarrolladas en su favor.

El programa contempla la colaboración con instituciones públicas y privadas para la realización de cursos de capacitación, la provisión de materiales informativos; además de la publicación de un informe final con los resultados de las actividades previstas.

#### Beneficios potenciales

El programa busca contribuir a reducir la brecha digital y promover el empoderamiento de los usuarios, con información que les permita robustecer la toma de decisiones al contratar y usar sus servicios y equipos de telecomunicaciones, aprovechar los beneficios de la incorporación de las TIC en su vida cotidiana; también conocer y hacer efectivos sus derechos en el entorno digital.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
CGPU	NA	100%	3.1.4	T4 2022

CGPU | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. NA | No aplica. UADM | Unidad de Administración del IFT. UCS | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT.

T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(\*) Este programa se ha realizado en 2019, 2020 y 2021.

## 20. Programa de acciones para promover la confianza en el ecosistema digital 2022

Se llevará a cabo la integración del programa de trabajo interinstitucional e intersectorial 2022 en colaboración con diferentes entes, entre los que se incluyen organismos gubernamentales, asociaciones civiles e iniciativa privada, relevantes en la promoción de la alfabetización digital y el fomento del uso informado y responsable de Internet por parte de los usuarios de servicios de telecomunicaciones en México, con la finalidad de promover una cultura de ciberseguridad y confianza de los usuarios en el ecosistema digital.

Para el desarrollo del programa, se promoverá el diálogo, la suma de esfuerzos e identificación de riesgos para compartir y ejecutar acciones conjuntas desde el ámbito de competencia de cada uno de los involucrados, a través de reuniones, mesas de trabajo y celebración de convenios de colaboración. Asimismo, se realizará y publicará un informe con los resultados de la ejecución del programa 2022.

### Beneficios potenciales

Con este programa se busca ejecutar acciones específicas de diversos entes involucrados en el entorno digital, para empoderar a los usuarios finales con herramientas y conocimientos a través de las medidas que se desprendan del programa; así como del diseño y difusión de contenidos informativos que promuevan el uso responsable y seguro del servicio de acceso a Internet. Además, se busca fomentar la protección de los usuarios, sus dispositivos y la información transmitida y/o almacenada, a fin de sensibilizarlos sobre los riesgos que hay en el entorno digital.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
CGPU	CGVI, UPR	100%	3.1.4	T4 2022

**CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **CGVI** | Coordinación General de Vinculación Institucional del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

**T4** | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).



## Proyectos alineados al objetivo 4

Tabla 4. Proyectos alineados al objetivo 4

Alineación estratégica <sup>1</sup>	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2022	Áreas coadyuvantes
4.1.1	UPR	21. Lineamientos para el establecimiento y operación de laboratorios de prueba del Instituto*	T2 2022	100%	UAJ
	UPR	22. DT IFT-011-2022: Especificaciones técnicas de los Equipos Terminales Móviles. Parte 3. Servicio de radiodifusión celular* <sup>2</sup>	T4 2022	100%	UCS
4.1.2	UPR	23. Metodología de contadores de desempeño del servicio fijo*	T3 2022	100%	CGPU, UC
4.1.3	CGPU	24. Premio a las buenas prácticas de la industria	T4 2022	100%	NA
4.3.1	CGPU	25. Empoderamiento de usuarios en lenguas indígenas 2022	T4 2022	100%	NA
4.3.3	UMCA	26. Modificación de los lineamientos generales para el acceso a la multiprogramación	T4 2022	100%	CGMR, UADM
4.4.1	CGPU	27. Actualización de la Carta de derechos de los usuarios de telecomunicaciones*	T1 2022	100%	NA
4.4.4	CGPU	28. Concurso nacional de video. Yo conozco mis derechos digitales	T4 2022	100%	NA

<sup>1</sup> La alineación estratégica se compone de objetivo, estrategia y línea de acción regulatoria. El detalle se puede consultar en el [Anexo 2](#).

<sup>2</sup> Se modificó el nombre de este proyecto respecto al publicado en el PAT 2021 como *DT IFT-011-2021: Especificaciones técnicas de los Equipos Terminales Móviles Parte 3 Servicio de radiodifusión celular*, a efecto de referir el año en que se publicará esta Disposición.

**CGMR** | Coordinación General de Mejora Regulatoria del IFT. **CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **NA** | No aplica. **UADM** | Unidad de Administración del IFT. **UAJ** | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. **UC** | Unidad de Cumplimiento del IFT. **UCS** | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. **UMCA** | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

**T1** | Primer trimestre. **T2** | Segundo trimestre. **T3** | Tercer trimestre. **T4** | Cuarto trimestre.

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2021.

## Estrategia 4.1

### 21. Lineamientos para el establecimiento y operación de laboratorios de prueba del Instituto\*

Estos lineamientos tienen por objeto definir los requisitos y procedimientos que los laboratorios del Instituto encargados de validar los métodos de prueba de las normas y disposiciones técnicas deberán cumplir acorde a las características aplicables; su ejecución coadyuvará a la aplicación de los lineamientos de homologación de productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a las TyR. Además de dar sustento a investigaciones de prospectiva regulatoria en la materia, los lineamientos estarán alineados con la norma internacional [ISO/IEC 17025:2017](#), la cual define los requisitos generales para la competencia, la imparcialidad y la operación de dichos laboratorios.

Durante 2021 se llevaron a cabo actualizaciones al anteproyecto y la investigación de costos de instrumentación de laboratorios. En 2022 se realizará un proceso consultivo, derivado del cual se analizarán y procesarán los comentarios recibidos para integrar el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

#### Beneficios potenciales

Con la emisión de estos lineamientos se fortalecerá la autoridad regulatoria técnica del Instituto en materia de validación de métodos de prueba y evaluación de la conformidad de las normas y disposiciones técnicas de productos destinados a las TyR.

Adicionalmente, se coadyuvará a brindar certeza jurídica y confianza al trabajo que realizarán los laboratorios de prueba del Instituto, asegurando la validación de resultados conforme a la normatividad internacional.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
UPR	UAJ	100%	4.1.1	T2 2022

UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T2 | Segundo trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2021.

## 22. DT IFT-011-2022: Especificaciones técnicas de los Equipos Terminales Móviles. Parte 3. Servicio de radiodifusión celular\*

Esta Disposición Técnica establecerá las especificaciones técnicas aplicables a los Equipos Terminales Móviles (ETM) que empleen el espectro radioeléctrico o que se conecten a redes de telecomunicaciones, y que cuenten con todos los elementos para ofrecer la funcionalidad del servicio de radiodifusión celular (CBS, por sus siglas en inglés) desde su fabricación, para la recepción y procesamiento de mensajes de alerta por riesgo o situaciones de emergencia mediante el referido servicio. Asimismo, establecerá los métodos de prueba que deberán emplearse para verificar el cumplimiento de dichas especificaciones.

Lo anterior con base en los [Lineamientos que establecen el Protocolo de Alerta Común conforme a los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia](#), y sus respectivas modificaciones, incluyendo la [última modificación](#), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en julio de 2021; estos instrumentos tienen por objeto, entre otros, establecer los mecanismos para que los concesionarios y, en su caso, autorizados del servicio móvil, de radiodifusión y de televisión y audio restringidos colaboren con las autoridades en la implementación y operación del protocolo.

En 2021 se sometió a [consulta pública](#) el anteproyecto con la finalidad de recibir comentarios y opiniones de los interesados, en 2022 se integrará el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

### Beneficios potenciales

Este instrumento técnico coadyuvará a que los fabricantes de ETM en el mercado mexicano habiliten, acorde a las especificaciones técnicas, la funcionalidad de CBS, a fin de que los usuarios puedan recibir sin restricción los mensajes de alerta por riesgo o situaciones de emergencia gestionados por la Coordinación Nacional de Protección Civil.

De esta forma, se busca reducir el número de víctimas expuestas a ese tipo de situaciones y mitigar posibles afectaciones a la integridad de la población.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
UPR	UCS	100%	4.1.1	T4 2022

UCS | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2021.

### 23. Metodología de contadores de desempeño del servicio fijo\*

Se definirán los contadores de desempeño para medir el rendimiento de las redes de telecomunicaciones fijas en México; así como la estructura y los criterios del reporte que los prestadores del servicio fijo deben entregar al Instituto, con el objetivo de contar con información complementaria que permita evaluar el comportamiento y la calidad del servicio de transmisión de datos fijos a nivel nacional. Lo anterior se llevará a cabo conforme a los [Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a los que deberán sujetarse los prestadores del servicio fijo](#), publicados en el DOF en 2020 y en los cuales, se especifica que los prestadores del servicio tendrán la obligación de entregar al Instituto un reporte periódico auditado, con base en la información generada por los sistemas de gestión, que servirá como insumo para realizar análisis de calidad de la cobertura de las redes y del servicio.

Durante 2021 se llevaron a cabo mesas de trabajo con los prestadores del servicio fijo y se sometió el anteproyecto a [consulta pública](#) con la finalidad de recibir comentarios y opiniones de los interesados en la materia. En 2022 se analizarán los comentarios recibidos durante el proceso consultivo y se integrará el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

#### Beneficios potenciales

La definición de estos contadores contribuirá a que el Instituto cuente con una base de datos del desempeño de las redes fijas a nivel nacional, que le permita monitorear el rendimiento de las mismas e identificar áreas de oportunidad, generando mayor certeza técnica y jurídica para la provisión de servicios.

Adicionalmente, los usuarios finales se beneficiarán de la publicación de reportes generados por el Instituto para poder comparar la calidad de los servicios fijos ofrecidos en México, adquiriendo herramientas para la toma de decisiones informadas y empoderadas respecto a la elección de proveedores.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
UPR	CGPU, UC	100%	4.1.2	T3 2022

### 24. Premio a las buenas prácticas de la industria

Se realizará una ceremonia de premiación para aquellas empresas de la industria que se distinguen en brindar servicios de calidad a los usuarios de servicios de telecomunicaciones, como son, en la atención a inconformidades y la implementación de medidas adicionales en materia de accesibilidad para usuarios con discapacidad, entre otras.

Para dicha distinción, se integrarán las bases, condiciones y categorías; así como la especificación a detalle de cada rubro y criterio que se calificará para el otorgamiento de los reconocimientos, estas serán publicadas en el portal del Instituto, al igual que un informe con los resultados finales.

#### Beneficios potenciales

Con este reconocimiento se busca motivar y promover una sana competencia entre las empresas que brindan servicios para el sector de las telecomunicaciones; además de incentivar la realización de acciones a favor de los usuarios y promover la transparencia.

De igual forma, al difundir el desempeño de las empresas, se promueve la toma de decisiones informadas por parte de los usuarios.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
CGPU	NA	100%	4.1.3	T4 2022

CGPU | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. NA | No aplica. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T3 | Tercer trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2021.

## Estrategia 4.3

25. Empoderamiento de usuarios en lenguas indígenas 2022		Beneficios potenciales		
<p>En seguimiento al ciclo de acciones a favor de los hablantes de lenguas indígenas, se realizará un taller de traducción para dar difusión al contenido de temas relevantes como los derechos mínimos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, los mecanismos de protección para garantizarlos y las herramientas habilitadas por el Instituto para el empoderamiento y alfabetización de los mismos.</p> <p>Para ello, se realizará la identificación de las lenguas a considerar en el taller, tomando en cuenta aquellas que no han sido contempladas en ediciones anteriores, el número de población integrante del pueblo, la disponibilidad y acceso al servicio móvil, a fin de tener el mayor impacto posible. También, se realizarán mesas de trabajo para el diseño de materiales a traducir que aborden las temáticas revisadas y se solicitará el apoyo del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para su difusión y promoción.</p>		<p>Con el emprendimiento de estas acciones se busca promover el empoderamiento de usuarios de telecomunicaciones hablantes de las lenguas indígenas de México; así como apoyar al uso y conservación de las mismas mediante la reproducción de información relevante en las lenguas consideradas en el taller para difundir los derechos mínimos de los usuarios, a fin de garantizar el acceso a información clara y oportuna para el ejercicio de sus derechos y favorecer la toma de decisiones informada.</p>		
Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
CGPU	NA	100%	4.3.1	T4 2022

26. Modificación de los lineamientos generales para el acceso a la multiprogramación		Beneficios potenciales		
<p>Se modificarán los <a href="#">Lineamientos generales para el acceso a la multiprogramación</a>, a efecto de simplificar el procedimiento conforme el cual deberá realizarse la tramitación de solicitudes de acceso a la multiprogramación o de cambio de identidad programática, para lo cual, se realizará un análisis integral que definirá la actualización o, en su caso, la eliminación de algunos requisitos contenidos en dichos Lineamientos. Adicionalmente, se contempla la revisión y/o actualización de las características técnicas requeridas para la operación en multiprogramación, mismas que se ajustarán conforme al desarrollo tecnológico del ecosistema en el servicio de radiodifusión.</p> <p>Para la emisión de la modificación se elaborará el anteproyecto con base en las oportunidades de mejora identificadas en el análisis, que será sometido a consulta pública con el fin de contar con la opinión de los interesados, para posteriormente integrar el proyecto final que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.</p>		<p>Con esta modificación, se busca hacer más eficiente la atención de las solicitudes de acceso a la multiprogramación con el fin de facilitar a los regulados la presentación y sustanciación de dicho trámite.</p> <p>Lo anterior, permitirá a los regulados obtener oportunamente la autorización para multiprogramar, propiciando que las audiencias cuenten con una mayor oferta de contenidos programáticos de radio y televisión radiodifundida; así como promover el desarrollo eficiente de la radiodifusión en México.</p>		
Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
UMCA	CGMR, UADM	100%	4.3.3	T4 2022

CGMR | Coordinación General de Mejora Regulatoria del IFT. CGPU | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. NA | No aplica. UADM | Unidad de Administración del IFT. UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT.

T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

## Estrategia 4.4

<p><b>27. Actualización de la Carta de derechos de los usuarios de telecomunicaciones*</b></p> <p>Se realizará la revisión, actualización y modificación de la <a href="#">Carta de derechos mínimos de los usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones</a> fundamentada en el artículo 191 de la LFTR, con la finalidad de integrar los nuevos derechos y prerrogativas reconocidas en disposiciones administrativas emitidas por el Instituto y en la <a href="#">NOM-184-SCFI-2018</a>, con base en los elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública.</p> <p>Para su elaboración, en 2021 se llevaron a cabo mesas de trabajo con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y se integró la versión final de la Carta cuya actualización se firmó el 6 de diciembre de 2021 por las partes involucradas; en 2022 será publicada en el DOF, en el portal de Internet del IFT y de la PROFECO. Derivado de lo anterior, los proveedores deberán acreditar, a través de medios físicos, electrónicos, digitales o de cualquier otra tecnología, la entrega de dicha carta a los usuarios al momento de la contratación.</p>			<p><b>Beneficios potenciales</b></p> <p>Esta revisión permitirá contar con un documento actualizado conforme al marco normativo vigente aplicable a la protección y promoción de los derechos de los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones.</p> <p>Con lo anterior, se busca garantizar que los usuarios cuenten con información oportuna y coadyuvar a la protección efectiva de sus derechos.</p>	
Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
CGPU	NA	100%	4.4.1	T1 2022

<p><b>28. Concurso nacional de video. Yo conozco mis derechos digitales</b></p> <p>Este concurso tiene por objeto fomentar el desarrollo de habilidades digitales necesarias para la adopción de servicios de TIC y la inclusión en el entorno digital. Para ello, estudiantes de diferentes niveles educativos elaborarán cápsulas informativas, donde expongan situaciones relacionadas con sus derechos digitales, incluidos temas de seguridad digital, accesibilidad, uso seguro y responsable de sus dispositivos, entre otros.</p> <p>Las cápsulas premiadas serán difundidas a través de los diferentes medios del IFT, a efecto de utilizarlas como material informativo para los usuarios. De esta forma, el Instituto continuará con su rol activo en la promoción de diferentes mecanismos para educar, sensibilizar y promover información de utilidad en la materia.</p>			<p><b>Beneficios potenciales</b></p> <p>Con estos mecanismos de difusión se busca promover la alfabetización digital, fomentar la adopción y utilización de las TIC entre los participantes, promover la confianza de los usuarios en el entorno digital; así como el uso responsable y seguro de los servicios y dispositivos de telecomunicaciones.</p>	
Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
CGPU	NA	100%	4.4.4	T4 2022

CGPU | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. NA | No aplica.

T1 | Primer trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2021.



## Proyectos alineados al objetivo transversal

Tabla 5. Proyectos alineados al objetivo transversal

Alineación estratégica <sup>1</sup>	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2022	Áreas coadyuvantes
T.1.1	UADM	29. Esquema de teletrabajo en el IFT*	T2 2022	100%	Todas las áreas
T.1.2	CGMR	30. Programa de Mejora Administrativa del Instituto Federal de Telecomunicaciones 2022-2023	T2 2023	50%	AI, CE, CGPE, CGPU, CGVI, UAJ, UC, UCE, UCS, UER, UMCA, UPR
	CGMR	31. Fortalecimiento de la Ventanilla Electrónica del IFT*	T4 2023	85%	CE, CGPE, UADM, UAJ, UC, UCS, UMCA, UPR
T.1.6	UMCA	32. Directrices generales para la presentación de información económica y programática por parte de los concesionarios que prestan el servicio de radiodifusión* <sup>2</sup>	T2 2022	100%	CGMR, UADM, UC
	CGMR	33. Comité de Pequeños Operadores	T4 2022	100%	CGPE, CGVI, UAJ, UCE, UCS, UER, UPR
T.2.1	CGPE	34. Modificación de los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico del IFT	T2 2023	70%	AI, CES, CGMR, CGPU, UADM, UC, UCE, UCS, UER, UPR

<sup>1</sup> La alineación estratégica se compone de objetivo, estrategia y línea de acción regulatoria. El detalle se puede consultar en el [Anexo 2](#).

<sup>2</sup> Se modificó el nombre de este proyecto respecto al publicado en el PAT 2021 como *Directrices generales para la presentación de la información programática y económica por parte de los concesionarios que prestan el servicio de radiodifusión*. Lo anterior, acorde con el título actual del proyecto derivado de la consulta pública.

**AI** | Autoridad Investigadora del IFT. **CE** | Coordinación Ejecutiva del IFT. **CES** | Centro de Estudios del IFT. **CGMR** | Coordinación General de Mejora Regulatoria del IFT. **CGPE** | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. **CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **CGVI** | Coordinación General de Vinculación Institucional del IFT. **UADM** | Unidad de Administración del IFT. **UAJ** | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. **UC** | Unidad de Cumplimiento del IFT. **UCE** | Unidad de Competencia Económica del IFT. **UCS** | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. **UMCA** | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

**T2** | Segundo trimestre. **T4** | Cuarto trimestre.

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2022 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2021.

## Estrategia T.1

### 29. Esquema de teletrabajo en el IFT\*

Se implementará un esquema de teletrabajo que permita al personal del Instituto desempeñar sus actividades laborales de manera remota haciendo uso de las habilidades digitales desarrolladas y de las herramientas tecnológicas disponibles, las cuales permitirán conservar el trabajo orientado a objetivos y resultados. Para la ejecución de este esquema se adoptará una estrategia asociada a los principios de *smarter working*, que retoman los beneficios de los métodos prácticos identificados a nivel nacional e internacional, enfocados en maximizar la productividad de manera remota, haciendo uso de los avances tecnológicos y procurando el bienestar de los colaboradores. Este proyecto se adoptará con una visión a largo plazo, es decir, más allá de la coyuntura por la contingencia sanitaria, retomando la experiencia del Instituto a partir de la instauración de este esquema como medida preventiva en 2020.

Durante 2021 se implementó la estrategia de gestión de cambio y comenzaron las adecuaciones de los espacios físicos con los que cuenta el Instituto. En 2022 se dará continuidad a la implementación y evaluación del proyecto.

#### Beneficios potenciales

En el ámbito institucional se prevé la continuidad operativa, optimización de espacios y reducción de costos asociados a instalaciones y su mantenimiento; en lo que refiere a los servidores públicos, se espera la reducción de gastos personales y del tiempo dedicado al desplazamiento, el desarrollo de habilidades digitales; así como mayor equilibrio entre la vida laboral y personal. De igual forma, se busca promover un cambio en la cultura organizacional, mostrando al Instituto hacia el exterior como una institución pública modelo en la adopción de este tipo de esquemas vanguardistas.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
UADM	Todas las áreas	100%	T.1.1	T2 2022

UADM | Unidad de Administración del IFT.

T2 | Segundo trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2021.

### 30. Programa de Mejora Administrativa del Instituto Federal de Telecomunicaciones 2022-2023

Este programa tiene por objeto desarrollar un proceso de desregulación y simplificación administrativa que permita incrementar la eficiencia al interior del Instituto; así como disminuir las cargas administrativas que las regulaciones vigentes le imponen a los regulados. Para su elaboración se tomará como base los resultados de la evaluación de los trámites y servicios a cargo del Instituto, iniciada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 2021. A partir de dicho diagnóstico, se seleccionará y diseñará, en conjunto con la unidad administrativa responsable del trámite que corresponda, las medidas de simplificación susceptibles de desarrollar, entre las cuales se pueden encontrar: eliminación de requisitos duplicados, reducción del plazo máximo de resolución, ampliación de la vigencia, establecimiento de procedimientos de resolución inmediatos, entre otras.

En 2022 se concluirá el diagnóstico y con base en este, se darán a conocer las propuestas de mejora a la industria o cualquier interesado a través de un proceso consultivo.

#### Beneficios potenciales

La identificación de acciones de simplificación en los trámites y servicios del Instituto permitirá proponer diversas medidas que, por medio de su implementación, permitan reducir los costos asociados a la gestión de dichos trámites, elevar la productividad al interior del Instituto a través de la reducción en los tiempos de respuesta, entre otros beneficios.

Lo anterior, se traducirá en una mejora en la calidad del marco regulatorio que el Instituto ofrece tanto a los regulados como a los ciudadanos.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
CGMR	AI, CE, CGPE, CGPU, CGVI, UAJ, UC, UCE, UCS, UER, UMCA, UPR	50%	T.1.2	T2 2023

**AI** | Autoridad Investigadora del IFT. **CE** | Coordinación Ejecutiva del IFT. **CGMR** | Coordinación General de Mejora Regulatoria del IFT. **CGPE** | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. **CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **CGVI** | Coordinación General de Vinculación Institucional. **UAJ** | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. **UC** | Unidad de Cumplimiento del IFT. **UCE** | Unidad de Competencia Económica del IFT. **UCS** | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. **UMCA** | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

**T2** | Segundo trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2022 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

### 31. Fortalecimiento de la Ventanilla Electrónica del IFT\*

Se incorporarán trámites, servicios y funcionalidades a la [Ventanilla Electrónica](#) del IFT, con base en los [Lineamientos para la sustanciación de los trámites y servicios que se realicen a través de la Ventanilla Electrónica](#), publicados en el DOF en 2019, con el objetivo de dar continuidad a la estrategia de Gobierno Electrónico para facilitar, agilizar y optimizar los trámites y servicios del IFT.

El desarrollo de este proyecto se compone por tres pilares: 1) evaluación regulatoria, 2) evaluación de procesos y 3) digitalización; mismos que se ejecutarán para las familias de trámites o servicios relacionados con la presentación de información técnica, legal, programática y económica por parte de concesionarios de radiodifusión (ITLPE); la emisión de certificados de homologación; el pago anual por el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico; las solicitudes de inscripción al Registro Público de Concesiones (RPC); y el Sistema de Numeración y Señalización (SNS).

Durante 2021 se brindó asesoría y seguimiento al desarrollo de los pilares de evaluación regulatoria y de procesos, se emitieron los [Lineamientos para la Homologación de productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a las TyR](#) y la [Modificación de los Planes Técnicos Fundamentales de Numeración y Señalización](#), así como las [Reglas de Portabilidad Numérica](#); además, se liberaron siete trámites correspondientes al RPC para su atención en la Ventanilla Electrónica, mismos que se publicaron en el DOF el [8 de septiembre](#) y [17 de diciembre](#) de 2021. En 2022 se dará seguimiento a la conclusión del pilar de evaluación regulatoria del ITLPE y continuará la digitalización para las familias de trámites restantes.

### Beneficios potenciales

Con el fortalecimiento de esta plataforma digital se ofrecerán más trámites y servicios a través de medios electrónicos para sustanciarlos de forma eficiente, accesible y sencilla, a un costo relativamente menor que al realizarlos a través de medios tradicionales. Con ello, se busca mejorar los procesos asociados a los sectores de las TyR, haciendo uso de las TIC para su digitalización.

Derivado de lo anterior, el Instituto refrenda el compromiso de ser una autoridad que continúa adaptándose a los avances tecnológicos que favorecen la interacción con la ciudadanía.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
CGMR	CE, CGPE, UADM, UAJ, UC, UCS, UMCA, UPR	85%	T.1.2	T4 2023

CE | Coordinación Ejecutiva del IFT. CGMR | Coordinación General de Mejora Regulatoria del IFT. CGPE | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. UADM | Unidad de Administración del IFT. UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UCS | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2022 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2021.

### 32. Directrices generales para la presentación de información económica y programática por parte de los concesionarios que prestan el servicio de radiodifusión\*

Se emitirán las directrices generales que unifiquen en un solo instrumento regulatorio las disposiciones relativas a la obligación de presentar ante el IFT la información económica y programática de los concesionarios del servicio de radiodifusión, contenida actualmente en el [Acuerdo de Información Técnica Legal y Programática](#) y en la [DT IFT-013-2016](#) para los concesionarios de radiodifusión sonora y del servicio de televisión (TV) radiodifundida, respectivamente.

Con la publicación de esta disposición administrativa se busca hacer más sencillo el cumplimiento de esta obligación, actualizar la información que es entregada por los regulados; así como su presentación a través de medios electrónicos.

Para su elaboración, en 2021 se llevó a cabo un [proceso consultivo](#) respecto de la propuesta de regulación. En 2022 con base en las aportaciones recibidas, se robustecerá el proyecto final, el cual será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

#### Beneficios potenciales

Con la emisión de estas directrices se busca desregular y simplificar el proceso administrativo para la entrega de esta información en favor de los concesionarios del servicio de radiodifusión. De igual forma, mediante la actualización de la información programática que estos concesionarios deberán presentar, el IFT contará con mayores elementos al respecto. A su vez se optimizará su presentación a través de medios digitales con el fin de aprovechar el uso de las TIC, disminuir el consumo de papel y hacer que el cumplimiento de esta obligación sea más simple para los concesionarios de dicho servicio.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
UMCA	CGMR, UADM, UC	100%	T.1.6	T2 2022

CGMR | Coordinación General de Mejora Regulatoria del IFT. UADM | Unidad de Administración del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT.

T2 | Segundo Trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2021.

### 33. Comité de Pequeños Operadores

Se formará un Comité de carácter consultivo integrado por los pequeños operadores de los servicios de telecomunicaciones en México, a fin de que el Instituto conozca directamente las propuestas e inquietudes de dicho segmento, en temas tales como: mejora en la regulación, simplificación administrativa, detección de nuevas tecnologías o necesidades de capacitación; así como la incorporación de medidas para estimular la calidad en la prestación de sus servicios. Se someterá a consulta pública una disposición normativa que especifique los objetivos, competencias, composición y funcionamiento del Comité, a efecto de involucrar desde un inicio a cualquier interesado. Con los comentarios del proceso consultivo se robustecerá el proyecto final que será puesto a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación, y posteriormente se publicará la primera convocatoria para la integración de este espacio colaborativo.

### Beneficios potenciales

Con este proyecto se asegurará un canal de comunicación sistemático entre el Instituto y los pequeños operadores de servicios de telecomunicaciones en México, a fin de fomentar el desarrollo de estos con un enfoque incluyente y pro competitivo. De igual manera, se busca que las actividades a cargo del Comité generen un mejor entorno operativo-regulatorio para los pequeños proveedores de estos servicios.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
CGMR	CGPE, CGVI, UAJ, UCE, UCS, UER, UPR	100%	T.1.6	T4 2022

**CGMR** | Coordinación General de Mejora Regulatoria del IFT. **CGPE** | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. **CGVI** | Coordinación General de Vinculación Institucional del IFT. **UAJ** | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. **UCE** | Unidad de Competencia Económica del IFT. **UCS** | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

**T4** | Cuarto Trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

## Estrategia T.2

### 34. Modificación de los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico del IFT

Se revisarán los Lineamientos que establecen la metodología, la periodicidad, el catálogo de claves de información y los formatos electrónicos con los que los operadores del sector de telecomunicaciones entregarán información para integrar el Acervo Estadístico del Instituto, publicados en el DOF en 2020, a efecto de identificar las oportunidades de mejora en los elementos que integran este instrumento (ajustes en la metodología, formatos, definiciones, etc.); así como los retos que su cumplimiento representa para los operadores y evaluar si la información recabada en el Acervo Estadístico es suficiente y necesaria para monitorear el sector.

En 2022 se realizarán mesas de trabajo con operadores del sector de telecomunicaciones y se elaborará el anteproyecto de modificación de los Lineamientos que, acompañado de su análisis de impacto regulatorio, será sometido a consulta pública con el fin de contar con la opinión de los interesados.

#### Beneficios potenciales

Con la ejecución de este proyecto se busca optimizar la integración del Acervo Estadístico bajo los criterios de eficiencia, estandarización, precisión, sencillez, claridad y transparencia que permitan dar cumplimiento oportuno y adecuado a las obligaciones de entrega de información y, al mismo tiempo, dotar de seguridad y certidumbre jurídica a los operadores de telecomunicaciones y a los usuarios de las mismas, propiciando la toma de decisiones mejor informada.

Área responsable	Áreas coadyuvantes	Meta 2022	Alineación estratégica	Conclusión
CGPE	AI, CES, CGMR, CGPU, UADM, UC, UCE, UCS, UER, UPR	70%	T.2.1	T2 2023

AI | Autoridad Investigadora del IFT. CES | Centro de Estudios del IFT. CGMR | Coordinación General de Mejora Regulatoria del IFT. CGPE | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. CGPU | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. UADM | Unidad de Administración del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UCS | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T2 | Segundo trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2022 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).



## Estudios y análisis

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción XXXIX de la LFTR, *para el ejercicio de sus atribuciones corresponde al Instituto realizar estudios e investigaciones en materia de TyR*. Con ello, se busca crear nuevos conocimientos que puedan aportar elementos técnicos y metodológicos para el desarrollo de proyectos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales, además de proporcionar elementos que permitan evaluar el impacto regulatorio de las decisiones adoptadas por el Instituto y la evolución de los mercados regulados, a fin de adquirir las mejores prácticas internacionales en la materia y propiciar el desarrollo de los sectores de las TyR.

Durante el 2022 se realizarán los estudios y análisis que se presentan en la Tabla 6, alineados a los objetivos institucionales del IFT.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

Alineación estratégica <sup>1</sup>	Área responsable	Nombre del estudio o análisis	Publicación
1.2.3	UCE	1. Análisis de competencia en infraestructura para servicios de telecomunicaciones fijos*	T1 2022
1.3.5	UER	2. Análisis en materia de acceso dinámico y uso compartido del espectro radioeléctrico y las alternativas regulatorias para su habilitación*	T1 2022
	UER	3. Identificación de necesidades para la implementación de sistemas automáticos de coordinación de frecuencias para la administración del espectro*	T1 2022
1.4.1	CGPE	4. Estudio de los determinantes de la conectividad y despliegue de redes móviles en México 2021*	T4 2022
	CGPU	5. Evolución de la cobertura del servicio móvil en los pueblos indígenas	T4 2022
1.4.2	UER	6. Estudio de cobertura de los servicios de radiodifusión en México 2021	T2 2022
2.1.1	UCE	7. Estudio sobre servicios <i>OTT</i> de contenido audiovisual y de audio*	T1 2022
	AI	8. Estudio de las estrategias de mercado de los <i>OTT</i> audiovisuales y los vínculos con los operadores de servicios de telecomunicaciones fijos en México	T4 2022

<sup>1</sup>La alineación estratégica se compone de objetivo, estrategia y línea de acción regulatoria. El detalle se puede consultar en el [Anexo 2](#).

**AI** | Autoridad Investigadora del IFT. **CGPE** | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. **CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **UCE** | Unidad de Competencia Económica del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT.

**T1** | Primer trimestre. **T2** | Segundo trimestre. **T4** | Cuarto trimestre.

(\*) Estudio o análisis proveniente del PAT 2021.

Alineación estratégica <sup>1</sup>	Área responsable	Nombre del estudio o análisis	Publicación
2.1.1	UCE	9. Estudio sobre publicidad en línea	T4 2022
2.1.5	UCE	10. Metodología para la elaboración de estudios de mercado en materia de competencia económica	T3 2022
3.1.1	UPR	11. Código de mejores prácticas para la ciberseguridad del <i>IoT</i> *	T2 2022
	UPR	12. Código de mejores prácticas para la seguridad en Equipos Terminales Móviles*	T2 2022
3.2.1	CGPE	13. Análisis exploratorio de la comercialización de servicios de conectividad para el <i>IoT</i> en México*	T4 2022
3.2.2	CGPU	14. Diagnóstico de cobertura móvil en las zonas agrícolas de México 2022	T4 2022
3.2.3	UPR	15. Telecomunicaciones en plataformas y mercados en el contexto de la economía digital, casos de estudio y relación con la normatividad mexicana*	T4 2022
4.3.2	UMCA	16. Monitoreo de noticiarios con perspectiva de género	T4 2022
	UMCA	17. Estudio Hábitos de consumo de medios en poblaciones rurales	T1 2023
4.4.4	UMCA	18. Mi escuela en línea - Desarrollo de competencias mediáticas* <sup>2</sup>	T1 2022
T.1.6	UPR	19. Evaluación de los beneficios generados a los usuarios por implementación de la regulación asimétrica*	T1 2022
	UER	20. Análisis de continuidad del servicio de AM	T2 2022
	CGPE	21. Análisis de impacto ex post de la política de <i>must carry</i> y <i>must offer</i> en el mercado de TV de paga en México*	T4 2022

<sup>1</sup> La alineación estratégica se compone de objetivo, estrategia y línea de acción regulatoria. El detalle se puede consultar en el [Anexo 2](#).

<sup>2</sup> En PAT 2021 se incluyó en la sección de programas e informe periódicos como “Mi escuela en línea: Consumo responsable de medios”; sin embargo, considerando su alcance, para el PAT 2022 se modificó el nombre y se integró a esta sección.

**CGPE** | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. **CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **UCE** | Unidad de Competencia Económica del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. **UMCA** | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

**T1** | Primer trimestre. **T2** | Segundo trimestre. **T3** | Tercer trimestre. **T4** | Cuarto trimestre.

(\*) Estudio o análisis proveniente del PAT 2021.

## 1. Análisis de competencia en infraestructura para servicios de telecomunicaciones fijos\*

Este análisis presentará el grado de competencia en infraestructura para los servicios de telecomunicaciones fijos, a través de distintos indicadores, entre los que se encuentra el número de operadores, sus participaciones de mercado y las características de la demanda.

Con este análisis se aportará información sobre el estado actual y la evolución de condiciones de competencia y de conectividad en infraestructura para servicios de telecomunicaciones fijos. Asimismo, proporcionará una visión objetiva y detallada que permitirá evaluar la pertinencia de una regulación diferenciada por región, además de contextualizar el alcance y la relevancia de las principales barreras para el despliegue de infraestructura.

En 2021 se realizó un análisis económico y estadístico con un enfoque regional debido a que se contó con indicios de que el desarrollo de las redes de telecomunicaciones ha impactado de manera heterogénea en dichas condiciones de infraestructura que se presentan en distintas regiones de México. Con los resultados del análisis se integró la primera versión del documento que se encuentra en revisión al interior del Instituto para su posterior publicación en 2022.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
UCE	1.2.3	T1 2022

## 2. Análisis en materia de acceso dinámico y uso compartido del espectro radioeléctrico y las alternativas regulatorias para su habilitación\*

Se realizará un análisis de las opciones regulatorias con las que se cuenta conforme al marco normativo mexicano vigente para evaluar la posibilidad de habilitar el uso compartido del espectro radioeléctrico como un principio general de la gestión y administración de dicho recurso. Con ello, se busca conocer las alternativas regulatorias en la materia y determinar las acciones a seguir para la habilitación del uso compartido y el acceso dinámico del espectro radioeléctrico en México.

Para su elaboración se recopilará y analizará la información y documentación que permita plantear la ruta de acciones necesarias para que el Instituto pueda implementar una regulación en la materia en los próximos años.

Este documento permitirá contar con la información necesaria para asegurar el uso más eficiente posible del espectro y atender la creciente demanda por servicios de TyR.

En 2021 se llevó a cabo la investigación, recopilación de información y elaboración de la versión preliminar del análisis. En 2022 se publicará el documento final en el portal del Instituto.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
UER	1.3.5	T1 2022

UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT.

T1 | Primer trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(\*) Estudio o análisis proveniente del PAT 2021.

### 3. Identificación de necesidades para la implementación de sistemas automáticos de coordinación de frecuencias para la administración del espectro\*

Se analizará la idoneidad y las necesidades para la implementación en México de los sistemas automáticos de coordinación de frecuencias, como un mecanismo para procurar la disponibilidad del espectro radioeléctrico requerido por diversos sistemas de radiocomunicaciones que coexisten en la misma banda de frecuencias y en la misma zona geográfica.

El incremento de la demanda exige el uso eficiente del espectro y la aplicación de mejores procesos de administración, por lo que es necesario identificar alternativas para maximizar su disponibilidad. En este estudio, se dan a conocer algunas técnicas que permitan optimizar el uso del espectro radioeléctrico, como los sistemas automáticos de coordinación de frecuencias; además de las condiciones para que diversos servicios de radiocomunicación puedan tener acceso compartido a frecuencias de dicho espectro. Con ello se tendrán los insumos para identificar la viabilidad de la implementación de nuevos sistemas para el uso del espectro destinados a ofrecer mejores servicios a los usuarios finales.

En 2021 se integró un cuestionario sobre la identificación de necesidades y con el objetivo de recopilar insumos de la industria, la academia o cualquier otro interesado en la materia, se sometió a [consulta pública](#) a partir del 3 de diciembre del 2021 y se prevé su conclusión el 27 de enero de 2022.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
UER	1.3.5	T1 2022

### 4. Estudio de los determinantes de la conectividad y despliegue de redes móviles en México 2021\*

Con la realización de este estudio se busca identificar los factores de oferta y demanda que determinan las variaciones de cobertura de una red comercial móvil de tercera o cuarta generación (3G o 4G) en México, lo cual permitirá establecer la probabilidad de implementar este tipo de redes en algunas regiones geográficas.

Para su desarrollo se identificarán los perfiles de conectividad con base en un análisis exploratorio de datos y se calculará el índice de conectividad por región geográfica identificable, con ello, se generarán conclusiones respecto a las medidas regulatorias y de política pública que podrían incidir en los factores de oferta y demanda que promueven la conectividad.

El estudio proporcionará una metodología replicable e información a los operadores de servicios de telecomunicaciones móviles para la toma de decisiones en el despliegue de redes móviles en México; así como una definición de cobertura y una métrica específica que pueda ser calculada con los datos disponibles.

Durante 2021 se actualizó, con información al cierre de 2020, la base de datos que sirve como insumo del modelo. En 2022 se realizará la interpretación de los resultados obtenidos para la elaboración y publicación del documento final.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
CGPE	1.4.1	T4 2022

CGPE | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT.

T1 | Primer trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(\*) Estudio o análisis proveniente del PAT 2021.

## 5. Evolución de la cobertura del servicio móvil en los pueblos indígenas

Este análisis permitirá conocer la evolución de la cobertura del servicio móvil en las tecnologías de acceso de segunda, tercera y cuarta generación (2G, 3G y 4G) en los pueblos indígenas identificados en México, y reconocer los avances y retrocesos en la disponibilidad del servicio.

Para el desarrollo del documento se considerará la información disponible en el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); así como los insumos que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas comparta con el IFT, relacionados con el sistema de información e indicadores, por medio del cual se identifica, cuantifica y ubica a la población indígena en México.

Con este análisis se busca coadyuvar al desarrollo de políticas públicas en materia de conectividad y acceso universal; así como la provisión de información a las comunidades indígenas. Asimismo, aportará insumos que favorezcan la focalización e implementación de acciones para promover que dichas comunidades tengan acceso al servicio móvil.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
CGPU	1.4.1	T4 2022

## 6. Estudio de cobertura de los servicios de radiodifusión en México 2021

El objetivo de este estudio es contar con información vigente que permita conocer el nivel de penetración de los servicios de AM, FM y Televisión Digital Terrestre en México, e identificar las localidades que cuentan con acceso a los servicios por modalidad, y aquellas que carecen de los mismos.

Entre los insumos identificados para su desarrollo, se encuentran: la información de las estaciones de radiodifusión concesionadas a diciembre de 2021 publicada en el portal del IFT, los parámetros técnicos de las estaciones de radiodifusión con los que cuenta la Unidad de Espectro Radioeléctrico (UER), los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 publicados por el INEGI, y las herramientas informáticas disponibles en el Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico (SIAER) del Instituto para cada uno de los servicios analizados.

La información que se obtenga de este estudio estará disponible para apoyar la toma de decisiones de los interesados en la provisión de servicios e instituciones involucradas en las políticas públicas para el desarrollo de infraestructura en el país; así como para el desarrollo de estudios e infografías relacionadas con los servicios de radiodifusión.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
UER	1.4.2	T2 2022

CGPU | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT.

T2 | Segundo trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

## 7. Estudio sobre servicios *OTT* de contenido audiovisual y de audio\*

Con este estudio se dará a conocer la evolución, el estado actual y las condiciones económicas que prevalecen en la provisión de contenido audiovisual y de audio mediante servicios *OTT*, considerando el auge que han cobrado frente a los servicios tradicionales.

Para su elaboración, en 2021 se revisó y analizó la literatura en la materia disponible en fuentes de información pública, tales como [OMDIA](#), [OCDE](#), [Cullen-International](#), [Global Data](#) e información requerida a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT, con el fin de ofrecer un marco conceptual para un mejor entendimiento del funcionamiento de estos servicios, derivado de la creciente adopción de los mismos por parte del público usuario; también se realizó un análisis sobre la dinámica de competencia económica de los mercados en los que participan. A partir de los resultados obtenidos, en 2022 se integrará el estudio final para su posterior publicación.

Con ello, se busca contribuir en las labores de abogacía y fomento al desarrollo de la competencia y libre concurrencia en los sectores de las TyR; además de aportar más elementos para la toma de decisiones en el Instituto sobre asuntos de su competencia.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
UCE	2.1.1	T1 2022

## 8. Estudio de las estrategias de mercado de los *OTT* audiovisuales y los vínculos con los operadores de servicios de telecomunicaciones fijos en México

Se realizará un análisis de las estrategias comerciales de los servicios *OTT* audiovisuales y su relación con los operadores de servicios de telecomunicaciones fijos en México; así como los incentivos que tienen estos últimos para agregar los servicios *OTT* a su oferta tradicional.

Para ello, se considerarán los niveles de rivalidad entre los *OTT* y los operadores fijos que incluyen su propio *OTT*, y la rivalidad entre los operadores fijos frente a los consumidores finales. Entre las estrategias a estudiar, se hará énfasis en aquellas relacionadas con el precio final del servicio, el cual incluye los niveles de descuentos y promociones entre los diversos oferentes, además de las estrategias de empaquetamiento mixto de los servicios y sus efectos sobre el mercado.

El estudio permitirá identificar posibles conductas anticompetitivas o limitaciones para una mayor concurrencia en los mercados, también proporcionará información sobre la dinámica de competencia en la que intervienen los *OTT* audiovisuales y las estrategias comerciales de su venta en las que concurren los operadores de telecomunicaciones fijas; con esto, se busca coadyuvar en el diseño de políticas orientadas a promover la competencia efectiva en los mercados de telecomunicaciones.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
AI	2.1.1	T4 2022

AI | Autoridad Investigadora del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT.

T1 | Primer trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(\*) Estudio o análisis proveniente del PAT 2021.

## 9. Estudio sobre publicidad en línea

Para este estudio se analizarán los principales rasgos económicos del mercado de la publicidad en línea con el fin de identificar sus principales oferentes y demandantes, las prácticas comerciales más comunes, la regulación aplicable, la tecnología utilizada y los niveles de concentración. Esto permitirá entender su funcionamiento desde el punto de vista económico y obtener información respecto de su estructura; así como identificar posibles barreras a la competencia.

El desarrollo de este documento tiene sustento en el incremento de la publicidad en línea en México y el aumento del tiempo que pasan las personas inmersas en medios digitales, comparado con la publicidad en medios de comunicación tradicionales como prensa, radio y televisión.

Este estudio permitirá al Instituto comprender la dinámica competitiva de dicho mercado, para la toma de decisiones informada en materia de política de competencia económica; así como brindar asesoría a otros organismos o autoridades a través de opiniones institucionales o no vinculantes, relacionadas con la posible introducción de alguna regulación o legislación.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
UCE	2.1.1	T4 2022

## 10. Metodología para la elaboración de estudios de mercado en materia de competencia económica

Se desarrollará una metodología para la elaboración de estudios de mercado, con el objetivo de analizar las condiciones de competencia económica en los mercados, destacando sus posibles alcances y beneficios. Para ello, se revisarán las mejores prácticas internacionales en la materia.

Con la realización de la metodología se atenderá la recomendación número 14.24 de la OCDE emitida en el documento [Examen Inter-Pares sobre el Derecho y la Política de Competencia en México 2020](#); además, contribuirá a que los agentes económicos y el público en general conozcan cómo y por qué los estudios de mercado son un mecanismo útil y relevante para el análisis de los sectores de TyR a través de un enfoque de competencia económica, y cómo favorecen la mejor toma de decisiones del Instituto.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
UCE	2.1.5	T3 2022

UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT.

T3 | Tercer trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

## 11. Código de mejores prácticas para la ciberseguridad del IoT\*

Se elaborará un instrumento de referencia que establezca las mejores prácticas en materia de ciberseguridad de los dispositivos IoT que hacen uso del espectro radioeléctrico o que se conectan a redes de telecomunicaciones, los cuales se encuentran expuestos a amenazas, vulnerabilidades, riesgos y ataques dentro del ecosistema digital; así como para aquellos servicios generalmente vinculados a estos dispositivos, con un enfoque basado en gestión de riesgos. Esto contribuirá a incrementar la confianza de los usuarios que emplean este tipo de dispositivos e incentivará la innovación tecnológica en el sector.

Con la publicación de este documento se expondrán recomendaciones que coadyuvarán a mitigar las amenazas, vulnerabilidades, riesgos y ataques a productos y aparatos que tradicionalmente no se conectaban a Internet, los cuales requieren ser diseñados empleando el enfoque de seguridad por diseño para resistir las amenazas en el ecosistema digital.

En 2021 se integró el documento preliminar y se envió a otras áreas del Instituto para su revisión. En 2022 se analizarán los comentarios recibidos con los que se robustecerá el análisis para elaborar y publicar la versión final del Código.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
UPR	3.1.1	T2 2022

## 12. Código de mejores prácticas para la seguridad en Equipos Terminales Móviles\*

Este Código tiene por objeto establecer recomendaciones en materia de ciberseguridad para los ETM que hacen uso del espectro radioeléctrico o se conectan a redes de telecomunicaciones, los cuales se encuentran expuestos a amenazas, vulnerabilidades, riesgos y ataques dentro del ecosistema móvil. Lo anterior con el fin de coadyuvar a proteger la información de los usuarios del servicio móvil; así como incrementar la confianza de estos en el uso de Internet.

Con la aplicación de un enfoque basado en gestión de riesgos y enfatizando la seguridad por diseño, las recomendaciones de este Código se dirigen a superficies de ataque del *hardware* y del *software* (aplicaciones móviles, sistemas operativos móviles y *firmware*) de los ETM; sin embargo, también se enuncian de manera general algunas otras recomendaciones aplicables a otras superficies de ataque.

En 2021 se integró el documento preliminar y se envió a otras áreas del Instituto para su revisión. En 2022 se analizarán los comentarios recibidos con los que se robustecerá el análisis, para elaborar y publicar la versión final del Código.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
UPR	3.1.1	T2 2022

UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T2 | Segundo trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(\*) Estudio o análisis proveniente del PAT 2021.

### 13. Análisis exploratorio de la comercialización de servicios de conectividad para el IoT en México\*

Se realizará un análisis exploratorio de la comercialización de servicios que están soportados por conectividad de dispositivos en el IoT con enfoque en México; para ello, se retomará la información publicada previamente en el estudio [Análisis exploratorio de la comercialización de servicios de conectividad para IoT](#), en el que se identificaron algunas tendencias globales relativas al tema. Además, se realizará una encuesta dirigida a los principales proveedores de IoT en México, a efecto de complementar la información obtenida con un análisis cualitativo que incluya a los centros de desarrollo e investigación de tecnologías asociadas con IoT.

Con los resultados obtenidos del análisis se podrán conocer los modelos de negocio de IoT que actualmente existen en México, las áreas de oportunidad identificadas dentro de la industria en las que el Instituto podría tener un rol significativo para promover el desarrollo de los servicios de conectividad inalámbrica; así como contar con información sobre las soluciones de conectividad utilizadas por las empresas que ofrecen este tipo de servicios y crear perfiles para las mismas.

Durante 2021 se integró la base de datos con el fin de generar el documento preliminar del análisis. En 2022 se concluirá y publicará el documento final.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
CGPE	3.2.1	T4 2022

### 14. Diagnóstico de cobertura móvil en las zonas agrícolas de México 2022

Se realizará un análisis de la cobertura del servicio móvil en las áreas de producción agrícola (protegida y de temporal) en México, a fin de conocer y localizar aquellas regiones en las que se pueden implementar y aprovechar las herramientas tecnológicas disponibles para este sector económico.

Se hará uso de mapas de cobertura móvil, así como de las bases de datos proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con el objetivo de generar información estadística, geoespacial y descriptiva que complemente el análisis.

Los resultados de este diagnóstico contribuirán a la focalización de acciones destinadas a la implementación de herramientas tecnológicas que permitan el desarrollo y la innovación del sector agrícola en México.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
CGPU	3.2.2	T4 2022

CGPE | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. CGPU | Coordinación General de Política del Usuario del IFT.

T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(\*) Estudio o análisis proveniente del PAT 2021.

## 15. Telecomunicaciones en plataformas y mercados en el contexto de la economía digital, casos de estudio y relación con la normatividad mexicana\*

Se realizará una investigación para conocer cómo se relacionan las telecomunicaciones con las definiciones de plataformas y mercados de la economía digital bajo el contexto de la normatividad mexicana, para el desarrollo de este análisis, se revisarán algunos casos de estudio, la experiencia de las autoridades y entes reguladores de la competencia en México y en otros países; así como el marco regulatorio mexicano correspondiente.

Con los resultados obtenidos se busca tener una mejor comprensión de este tipo de mercados en el contexto de la economía digital y aportar evidencia sobre la relación con las TyR, además de generar mejores prácticas para el análisis de competencia y regulación.

En 2021 se llevó a cabo la investigación y desarrollo del marco teórico en el contexto de la economía digital y la revisión de los casos de estudio nacionales e internacionales; así como el análisis sobre la normatividad mexicana aplicable a plataformas y mercados digitales con el fin de desarrollar las conclusiones finales del estudio, mismo que se publicará en 2022.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
UPR	3.2.3	T4 2022

## 16. Monitoreo de noticiarios con perspectiva de género

Se realizará un análisis de la presencia, participación y papel que desempeñan las mujeres y hombres en los noticiarios que se transmiten a través de los medios de comunicación, con el fin de identificar la existencia de la paridad de género en dichos programas, a través de la medición del tiempo de participación de cada persona, los temas que abordan y el rol desde el cual lo hacen.

Con los resultados que se obtengan de este monitoreo, se busca abonar a la reflexión y discusión sobre el rol que desempeñan las mujeres y hombres en los programas de noticias, además de contribuir a la toma de decisiones regulatorias en materia de audiencias y medios audiovisuales, y a la generación de políticas públicas.

Adicionalmente, se aportará información útil a la ciudadanía, la industria, la academia, el Instituto y otros organismos públicos interesados en el tema.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
UMCA	4.3.2	T4 2022

UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(\*) Estudio o análisis proveniente del PAT 2021.

## 17. Estudio Hábitos de consumo de medios en poblaciones rurales

Se analizará la utilidad de la radio, la televisión y el Internet en la cotidianidad de la población adulta e infantil que habita en zonas rurales de México, con el objetivo de identificar y comprender la relación que tienen con estos medios y cómo se apropian de sus contenidos; así como conocer las expectativas generadas alrededor de los mismos. Para este estudio, se ocuparán distintas técnicas de investigación cualitativas y cuantitativas, tomando en consideración la propia realidad personal, familiar y comunitaria de este sector de la población.

La información actualizada que resulte, contribuirá al diseño, implementación y mejora de políticas públicas en materia de audiencias, medios y contenidos audiovisuales en las zonas rurales de México, propiciando la participación de las propias audiencias.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
UMCA	4.3.2	T1 2023

## 18. Mi escuela en línea - Desarrollo de competencias mediáticas\*

Se realizará un informe con los resultados de “Mi escuela en línea - Desarrollo de competencias mediáticas”, el cual tiene por objeto incentivar la formación de capacidades críticas de consumo y producción de contenidos audiovisuales; así como de localización, selección, análisis, evaluación y creación de información en estudiantes de nivel secundaria.

Los estudiantes y profesores participantes tendrán que desarrollar un producto comunicacional a partir de los insumos de alfabetización mediática e informacional que el Instituto pondrá a su disposición a través del micrositio [Somos Audiencias](#). Se dotará de equipamiento didáctico a las escuelas cuyos estudiantes generen, de manera conjunta con su profesor, los mejores proyectos con base en las disposiciones que para dichos efectos se establezcan.

Con ello se incentivará el desarrollo de capacidades críticas en estudiantes y profesores, además de la comprensión sobre el papel y la función de los medios de comunicación, lo que podrá traducirse en un mejor ejercicio de sus derechos.

En 2021 se publicaron las [bases de participación](#) y conforme a las etapas del proceso, en 2022 se llevará a cabo el proceso de evaluación de los trabajos participantes, se darán a conocer los ganadores y se elaborará el informe final.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
UMCA	4.4.4	T1 2022

UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT.

T1 | Primer trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(\*) Estudio o análisis proveniente del PAT 2021.

## 19. Evaluación de los beneficios generados a los usuarios por implementación de la regulación asimétrica\*

Se realizará una evaluación de los beneficios generados a los usuarios finales derivada de la regulación asimétrica instrumentada por el IFT en el sector de telecomunicaciones, a partir de información de 2014 a 2020 y utilizando técnicas cuantitativas y cualitativas.

A través de esta evaluación se busca contar con una valoración formal, objetiva y detallada de los efectos de la regulación de preponderancia sobre la mejora en bienestar de los usuarios finales de los servicios, con el fin de identificar los beneficios alcanzados y áreas de oportunidad para focalizar de manera óptima recomendaciones de política regulatoria.

Para su desarrollo, durante 2021 se utilizaron herramientas de análisis para la medición de dichos beneficios con una metodología que implementa un contrafactual sintético para evaluar el impacto de manera cuasi experimental, y se realizó una contextualización cualitativa de los hallazgos con los operadores de mercado y otros actores relevantes en México. En 2022 se integrará el documento final para su publicación.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
UPR	T.1.6	T1 2022

## 20. Análisis de continuidad del servicio de AM

Con este análisis se busca generar insumos que permitan determinar, si con base en las condiciones actuales de despliegue de infraestructura de radiodifusión sonora en México y la distribución de la población conforme al Censo de Población y Vivienda INEGI-2020, persisten las condiciones de continuidad para las estaciones de AM que migraron a FM, obligándolas a permanecer en operación, o dadas las situaciones actuales del servicio, es pertinente modificar su estatus regulatorio que pueda llevar al cese de sus operaciones, previa valoración y determinación del Pleno del Instituto.

Para ello, se utilizará como insumo la información de la infraestructura de estaciones de radiodifusión sonora publicada en el portal del IFT; así como los datos técnicos de las estaciones de radiodifusión sonora con los que cuenta la UER, los datos censales del INEGI-2020, y las plataformas informáticas para el análisis y predicción de coberturas del SIAER del Instituto.

Con la emisión de este análisis se generarán insumos que permitan la toma de decisiones para establecer, eliminar o mantener esquemas regulatorios acordes a la situación actual que beneficien a los concesionarios del servicio, al mismo tiempo que se optimiza el uso del espectro radioeléctrico que puede ser utilizado por otros concesionarios.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
UER	T.1.6	T2 2022

UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T1 | Primer trimestre. T2 | Segundo trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(\*) Estudio o análisis proveniente del PAT 2021.

## 21. Análisis de impacto *ex post* de la política de *must carry* y *must offer* en el mercado de TV de paga en México\*

Con este análisis se evaluará el cumplimiento de los objetivos y beneficios alcanzados con la implementación de la política *must carry* y *must offer* en los servicios de TV abierta y restringida en México. Asimismo, se identificará el comportamiento de los indicadores y las suscripciones de TV restringida, la concentración de mercado en el sector de radiodifusión y el número de canales.

Este análisis permitirá cuantificar los efectos asociados a la implementación de esta política regulatoria en México; además de proveer insumos para la toma de decisiones al interior del Instituto, considerando aspectos que coadyuven en la evolución de dicha política.

Durante 2021 se realizó la actualización de la base de datos relacionada al tema y se revisó la estructura del estudio, en el cual se incluye un capítulo que compara la experiencia internacional de esta política. En 2022 se revisará la información del análisis en función de la nueva información disponible y se publicará el documento.

Área responsable	Alineación estratégica	Publicación
CGPE	T.1.6	T4 2022

CGPE | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT.

T4 | Cuarto trimestre.

El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en el [Anexo 2](#).

(\*) Estudio o análisis proveniente del PAT 2021.



## Programas e informes periódicos

En virtud de las facultades otorgadas al Instituto por la LFTR y las atribuciones establecidas en su Estatuto Orgánico, se destacan los principios de transparencia y rendición de cuentas que guían el actuar institucional. Como resultado de ello, se presentan los programas e informes periódicos que se publicarán con los resultados de algunas de las acciones realizadas por el Instituto, el seguimiento de los avances en los sectores de las TyR y su contribución en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Tabla 7. Programas e informes periódicos

Alineación estratégica <sup>1</sup>	Área responsable	Nombre del programa o informe	Publicación
1.3.1	UER	1. Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2023	Anual
2.1.4	UC	2. Informes trimestrales de los AEP en los sectores de las TyR*	Trimestral
	UPR	3. Informe de replicabilidad económica de servicios móviles*	Trimestral
	UPR	4. Informe de replicabilidad económica de servicios fijos*	Semestral
3.1.1	CGPU	5. Privacidad de la información de los usuarios en el uso de servicios digitales 2022	Anual
4.1.3	CGPU	6. Encuestas a usuarios de servicios de telecomunicaciones	Trimestral
	CGPU	7. Reporte de información comparable de planes y tarifas de servicios de telecomunicaciones	Trimestral
	UC	8. Informes trimestrales de los resultados de las mediciones de los índices y parámetros de calidad a los que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil*	Trimestral
	UC	9. Informes trimestrales de los resultados de las mediciones de parámetros de calidad para el servicio de televisión radiodifundida*	Trimestral

<sup>1</sup> La alineación estratégica se compone de objetivo, estrategia y línea de acción regulatoria. El detalle se puede consultar en el [Anexo 2](#)  
**CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **UC** | Unidad de Cumplimiento del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT.  
**UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

(\*) Programa o informe periódico que proviene del PAT 2021.

Alineación estratégica <sup>1</sup>	Área responsable	Nombre del programa o informe	Publicación
4.1.3	CGPU	10. Reportes de evolución de planes y tarifas de los servicios de telecomunicaciones	Semestral
4.2.2	UPR	11. Informe de implementación de los “Lineamientos de gestión de tráfico y administración de red”	Anual <sup>2</sup>
4.3.1	UCS	12. Programa de promoción y fomento de la radiodifusión comunitaria e indígena	Anual
4.3.2	UMCA	13. Informe de niveles de audiencia de radio en adolescentes	Trimestral
	UMCA	14. Informe de niveles de audiencia de radio en niñas y niños	Trimestral
	UMCA	15. Informe de niveles de audiencia de televisión en adolescentes	Trimestral
	UMCA	16. Informe de niveles de audiencia de televisión en niñas y niños	Trimestral
	UMCA	17. Reportes trimestrales de audiencias de radio y televisión con perspectiva de género	Trimestral
	CGPU	18. Quinto informe en materia de accesibilidad a servicios de telecomunicaciones para personas con discapacidad	Anual
	UMCA	19. Resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales 2022	Anual
4.4.1	CGPU	20. Informe sobre términos y condiciones del comercio electrónico 2022	Anual
4.4.2	CGPU	21. Informes trimestrales Soy Usuario	Trimestral
	CGPU	22. Informe trianual Soy Usuario 2019 - 2021	Trianual
4.4.3	CGPU	23. Informe 2021. Derechos, riesgos, intereses, preferencias, tendencias o patrones de consumo de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones	Anual
4.4.4	UMCA	24. Seminario defensorías de las audiencias 2022	Anual

<sup>1</sup> La alineación estratégica se compone de objetivo, estrategia y línea de acción regulatoria. El detalle se puede consultar en el [Anexo 2](#).

<sup>2</sup> Al cierre de 2022 se contará con un avance parcial del documento. En 2023 se concluirá el informe y se realizará la primera publicación.

**CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **UCS** | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. **UMCA** | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

Alineación estratégica <sup>1</sup>	Área responsable	Nombre del programa o informe	Publicación
T.1.3	CES	25. Programa anual de actividades 2022 del Centro de Estudios	Anual
	CGPE	26. Análisis sobre el mercado de operadores móviles virtuales 2022	Anual
	CGPE	27. Comportamiento de indicadores digitales y de los mercados regulados 2022	Anual
	CGPE	28. Pronósticos de los servicios de telecomunicaciones 2022	Anual
	CGPE	29. Reporte sobre las expectativas en el mercado de los servicios de telecomunicaciones en México 2022	Anual
T.1.4	UADM	30. Programa Anual 2022 para la promoción de la igualdad de género, diversidad e inclusión	Anual
T.2.1	CGPE	31. Información estadística trimestral de los sectores de las TyR	Trimestral
	CGPE	32. Informe trimestral de actividades del IFT	Trimestral
	CGPE	33. Anuario estadístico 2022	Anual
	UADM	34. Informe del estado que guarda la administración de los recursos del IFT	Anual

<sup>1</sup> La alineación estratégica se compone de objetivo, estrategia y línea de acción regulatoria. El detalle se puede consultar en el [Anexo 2](#).  
**CES** | Centro de Estudios del IFT. **CGPE** | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. **UADM** | Unidad de Administración del IFT.



## Actividades recurrentes del IFT

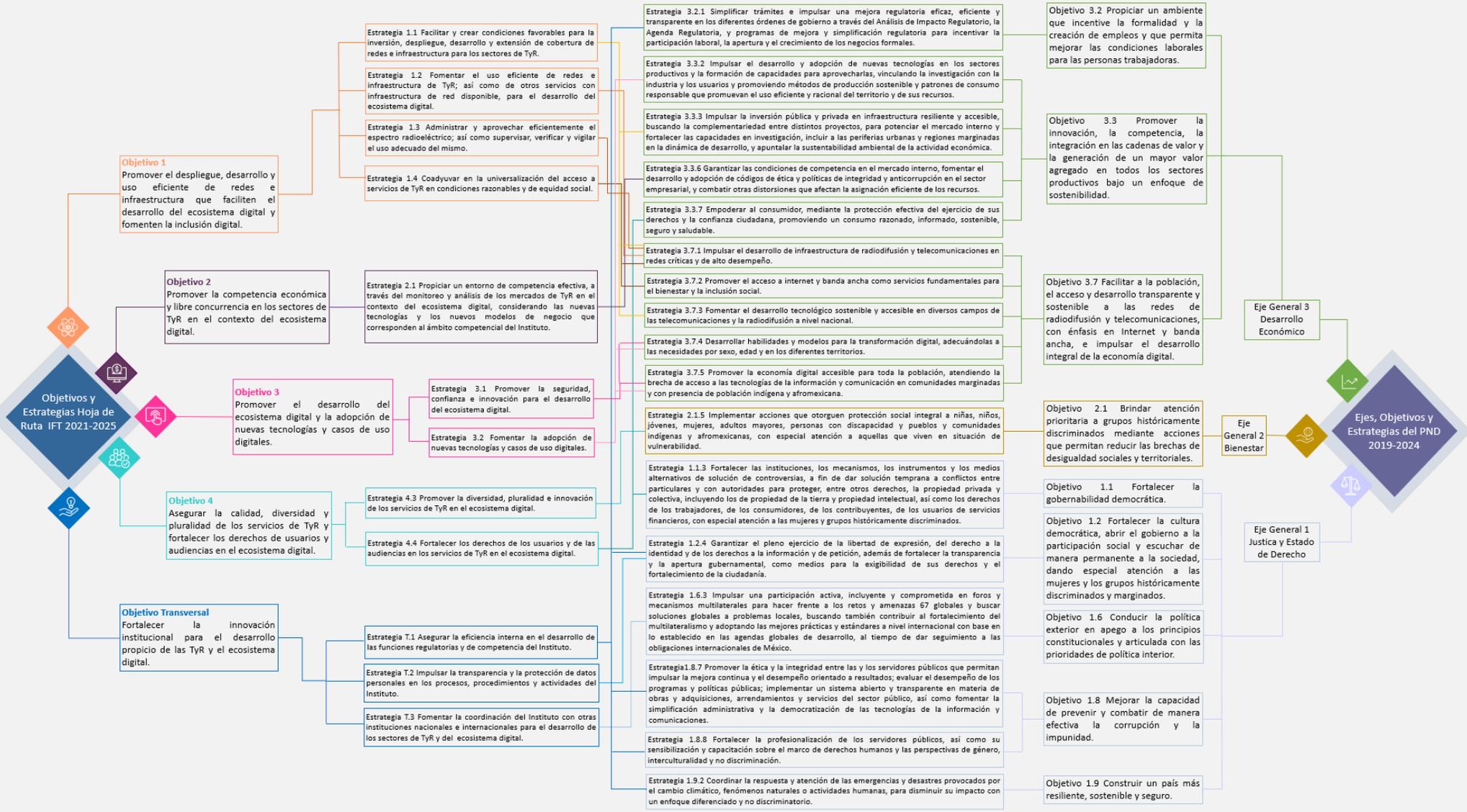
Además de los elementos arriba descritos, el Instituto desarrolla diversas actividades para dar continuidad al funcionamiento y cumplimiento de las regulaciones vigentes y otros temas de importancia para la ciudadanía, la industria, la academia y, en general, los interesados en los sectores de las TyR de México. Entre estas actividades, destacan:

- Acciones de implementación de Gobierno Electrónico, dirigidas a disminuir la carga administrativa y regulatoria en el Instituto
- Acciones de supervisión y verificación a concesionarios y sujetos regulados para el cumplimiento de obligaciones en materia de las TyR
- Acciones de supervisión y verificación del cumplimiento de obligaciones impuestas a los Agentes Económicos Preponderantes (AEP) y/o con Poder Sustancial de Mercado
- Acciones de vigilancia del espectro radioeléctrico
- Acciones en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales; así como de gobierno abierto
- Acciones para la promoción de la igualdad de género, diversidad e inclusión en el IFT
- Administración del Fondo de Infraestructura y Equipamiento del IFT
- Atención a denuncias derivadas de regulación asimétrica, por incumplimiento a la LFTR y por interferencias perjudiciales
- Atención a usuarios de los servicios de telecomunicaciones
- Desahogo de procedimientos sancionatorios por infracciones establecidas en títulos de concesión, permisos y autorizaciones; así como a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de las TyR
- Ejercicio del presupuesto con base en criterios y medidas de disciplina y austeridad del gasto y orientación a temas transversales
- Entrevistas con representantes de los intereses de los agentes económicos y/o regulados
- Fortalecimiento de la cultura organizacional y mejores prácticas que consoliden al IFT como un buen lugar para trabajar
- Investigaciones de la AI del IFT sobre la probable comisión de prácticas anticompetitivas y de competencia efectiva
- Medición de la calidad del servicio de TV radiodifundida y del servicio móvil
- Publicaciones en el DOF
- Revisión y seguimiento a los ingresos concentrados en la cuenta de la Tesorería de la Federación por concepto del uso de frecuencias del espectro radioeléctrico
- Relatoría sobre la calidad de los servicios de telecomunicaciones
- Resolución de desacuerdos de interconexión
- Revisión de las ofertas de referencia entregadas por el AEP en el sector de telecomunicaciones
- Sustanciación de los procedimientos relativos al seguimiento de obligaciones y medidas impuestas a los AEP y/o a los AEPSM
- Trámite y evaluación de solicitudes en materia de las TyR.



# Anexo 1. Alineación de objetivos y estrategias del IFT con los ejes, objetivos y estrategias del PND

2019-2024<sup>5</sup>



<sup>5</sup> Los objetivos y estrategias del IFT se pueden consultar en <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/transparencia/estrategia20202025.pdf>  
 El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se puede consultar en <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>



## Anexo 2. Alineación del PAT 2022 a los objetivos, estrategias y líneas de acción regulatoria del IFT<sup>6</sup>.



**Objetivo 1.** Promover el despliegue, desarrollo y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital.

**Estrategia 1.1:** Facilitar y crear condiciones favorables para la inversión, despliegue, desarrollo y extensión de cobertura de redes e infraestructura para los sectores de TyR.

- **LAR 1.1.3:** Favorecer las inversiones en redes e infraestructura de entidades relevantes del ecosistema digital que permitan el desarrollo de nuevos servicios, aplicaciones y modelos de negocio.

**Estrategia 1.2:** Fomentar el uso eficiente de redes e infraestructura de TyR; así como de otros servicios con infraestructura de red disponible, para el desarrollo del ecosistema digital.

- **LAR 1.2.3** Colaborar con entidades relevantes, públicas o privadas, incluyendo a las autoridades federales, estatales y municipales, a efectos de fomentar la compartición de la infraestructura existente que permita el despliegue de redes e infraestructura de TyR.
- **LAR 1.2.4:** Colaborar con otras autoridades involucradas para sistematizar y poner a disposición información de la infraestructura activa y pasiva, derechos de vía, así como de sitios públicos y privados aptos para el despliegue ordenado y eficiente de redes e infraestructura de TyR.

**Estrategia 1.3:** Administrar y aprovechar eficientemente el espectro radioeléctrico; así como supervisar, verificar y vigilar el uso adecuado del mismo.

- **LAR 1.3.1:** Promover la disponibilidad de espectro radioeléctrico para la provisión de diferentes servicios y aplicaciones de radiocomunicaciones.
- **LAR 1.3.2:** Identificar y analizar esquemas alternativos en la asignación del espectro radioeléctrico de una manera flexible, eficiente, competitiva y no discriminatoria.
- **LAR 1.3.5:** Valorar mecanismos de coexistencia, mercado secundario, compartición y acceso dinámico de espectro radioeléctrico entre diversos servicios de radiocomunicaciones, en concordancia con el desarrollo tecnológico, las mejores prácticas regulatorias y modelos innovadores de gestión del espectro radioeléctrico.
- **LAR 1.3.6:** Reforzar las acciones de supervisión, verificación y vigilancia del uso del espectro radioeléctrico.

**Estrategia 1.4:** Coadyuvar en la universalización del acceso a servicios de TyR en condiciones razonables y de equidad social.

- **LAR 1.4.1:** Colaborar con las instituciones correspondientes en el diseño de los mecanismos idóneos para cerrar la brecha de acceso universal y contribuir al logro de los objetivos de la política de inclusión universal y cobertura universal establecidos.
- **LAR 1.4.2:** Definir las condiciones operativas para la provisión de los servicios de TyR en el contexto de cobertura y acceso universal.

<sup>6</sup> Solo se incluyen las LAR a las que se alinea el PAT 2022, para conocer el detalle de todas las estrategias y sus líneas de acción regulatoria, consultar: <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/transparencia/estrategia20202025.pdf>



**Objetivo 2.** Promover la competencia económica y libre concurrencia en los sectores de TyR en el contexto del ecosistema digital.

**Estrategia 2.1:** Propiciar un entorno de competencia efectiva, a través del monitoreo y análisis de los mercados de TyR en el contexto del ecosistema digital, considerando las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio que corresponden al ámbito competencial del Instituto.

- **LAR 2.1.1:** Monitorear y estudiar las implicaciones desde un punto de vista de competencia económica de los nuevos modelos de negocio del ecosistema digital, considerando los mercados digitales en los que el Instituto sea la autoridad competente para resolver.
- **LAR 2.1.2:** Aplicar la política de competencia económica en un contexto de mercados relevantes, teniendo presente la existencia de nuevos agentes, modelos de negocio y posibles cuellos de botella o insumos esenciales en la provisión de servicios digitales.
- **LAR 2.1.4:** Garantizar un monitoreo continuo de las medidas regulatorias impuestas por el Instituto, incluidas las relativas a la provisión de servicios digitales sobre Internet y al contexto de preponderancia, y adecuar las mismas según un criterio de “*smart regulation*”, en función de su efectividad y de la evolución de los sectores de TyR y del ecosistema digital.
- **LAR 2.1.5:** Realizar actividades de abogacía de la competencia con autoridades públicas cuyas acciones inciden en los sectores de TyR y en el ecosistema digital.



**Objetivo 3.** Promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales.

**Estrategia 3.1:** Promover la seguridad, confianza e innovación para el desarrollo del ecosistema digital.

- **LAR 3.1.1:** Desarrollar y difundir recomendaciones, lineamientos, disposiciones técnicas y/o buenas prácticas en materia de ciberseguridad.
- **LAR 3.1.4:** Colaborar con los organismos nacionales relevantes en la promoción de la alfabetización digital y fomentar la confianza de los usuarios acerca de los servicios y dispositivos disponibles en el ecosistema digital; así como en el uso responsable y seguro de los mismos.

**Estrategia 3.2:** Fomentar la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales en la sociedad.

- **LAR 3.2.1:** Realizar un monitoreo y análisis tecnológico continuo para identificar de forma anticipada tecnologías y/o casos de uso emergentes, así como evaluar el rol que puede tomar el Instituto en el fomento de su adopción.
- **LAR 3.2.2:** Comunicar las ventajas y fomentar la adopción de las nuevas tecnologías y casos de uso en la sociedad y en los sectores productivos.
- **LAR 3.2.3:** Favorecer el desarrollo regulatorio, en los sectores productivos y en la sociedad, de casos de uso y modelos de negocio asociados a las nuevas tecnologías que se encuentren relacionadas de manera directa con los sectores de TyR.



## **Objetivo 4.** Asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de TyR y fortalecer los derechos de usuarios y audiencias en el ecosistema digital.

### **Estrategia 4.1:** Asegurar que los servicios de TyR se presten en condiciones adecuadas de calidad para la promoción del ecosistema digital.

- **LAR 4.1.1:** Equiparar los niveles de calidad en la prestación de los servicios de TyR con referencias internacionales a través de indicadores y métricas cuantificables.
- **LAR 4.1.2:** Diseñar, ejecutar y administrar sistemas de medición para monitorear y supervisar el cumplimiento de los niveles de calidad en la prestación de los servicios de TyR.
- **LAR 4.1.3:** Fomentar el acceso a la información por parte de usuarios acerca de las condiciones y niveles de calidad en la prestación de los servicios de TyR.

### **Estrategia 4.2:** Facilitar el desarrollo de una Internet abierta y neutral que promueva la competencia y la innovación en el ecosistema digital.

- **LAR 4.2.2:** Monitorear y asegurar el cumplimiento de los principios y condiciones de una Internet abierta, innovadora y neutral por parte de los proveedores de servicios de Internet.

### **Estrategia 4.3:** Promover la diversidad, pluralidad e innovación de los servicios de TyR en el ecosistema digital.

- **LAR 4.3.1:** Fomentar un entorno de colaboración entre los concesionarios y los grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo los pueblos indígenas, en los servicios y plataformas en las redes de telecomunicaciones dentro del ecosistema digital.
- **LAR 4.3.2:** Generar información en materia de audiencias, contenidos y mercados audiovisuales que constituyan insumos para promover los derechos de las audiencias fomentando el desarrollo de contenidos y la pluralidad de los mismos; así como para la toma de decisiones de política pública y regulatoria.
- **LAR 4.3.3:** Analizar la posible emisión de disposiciones y proyectos regulatorios en materia de contenidos audiovisuales acorde con las nuevas formas de transmisión y consumo de estos tipos de contenidos, tomando en cuenta la evolución y convergencia tecnológica en el ecosistema digital, y de acuerdo con el marco jurídico y regulatorio vigente.

### **Estrategia 4.4:** Fortalecer los derechos de los usuarios y de las audiencias en los servicios de TyR en el ecosistema digital.

- **LAR 4.4.1:** Colaborar con las instituciones correspondientes en la actualización continua de los derechos de usuarios, conforme a la evolución tecnológica y de servicios de las telecomunicaciones en el ecosistema digital.
- **LAR 4.4.2:** Colaborar con instituciones involucradas para reforzar las herramientas en línea para canalizar quejas y reclamaciones relacionadas con la prestación de los servicios de TyR.
- **LAR 4.4.3:** Generar mecanismos que permitan conocer la experiencia y satisfacción de los usuarios en el uso de las plataformas digitales.
- **LAR 4.4.4:** Impulsar la Alfabetización Mediática e Informativa respecto de los contenidos audiovisuales.



**Objetivo Transversal.** Fortalecer la innovación institucional para el desarrollo propicio de las TyR y el ecosistema digital.

**Estrategia T.1: Asegurar la eficiencia interna en el desarrollo de las funciones regulatorias y de competencia del Instituto.**

- **LAR T.1.1:** Fortalecer el diseño institucional y el análisis de las políticas internas, con el fin de mejorar los procesos y procedimientos a cargo del Instituto.
- **LAR T.1.2:** Fomentar la sistematización y digitalización de los procesos de trabajo internos y externos, minimizando el impacto administrativo y promoviendo un gobierno digital y abierto, dentro y fuera del Instituto.
- **LAR T.1.3:** Diseñar e implementar capacidades de inteligencia de datos para mejorar los procesos de análisis y generar una política regulatoria y política de competencia más eficiente.
- **LAR T.1.4:** Establecer acciones específicas para la capacitación y desarrollo del talento interno para contar con personal altamente especializado, considerando un enfoque de género e inclusión.
- **LAR T.1.6:** Revisar las regulaciones, marco normativo y otras disposiciones existentes para que respondan a la evolución tecnológica y del ecosistema digital, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales con un enfoque ágil y flexible “*soft law*”, y basadas en los principios generales de buena regulación.

**Estrategia T.2: Impulsar la transparencia y la protección de datos personales en los procesos, procedimientos y actividades del Instituto.**

- **LAR T.2.1:** Fomentar la participación ciudadana y de la industria, la transparencia y rendición de cuentas, así como la protección de datos personales, en los procesos a cargo del Instituto.



## Anexo 3. Entregables de proyectos con metas parciales al cierre de 2022

Tabla 8. Proyectos con metas parciales en 2022 y entregables asociados

ID PAT 2022	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2022	Entregables al T4 2022
2	UCS	Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII)*	T2 2023	60%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudio de mercado.</li> <li>2. Anexo técnico.</li> <li>3. Licitación pública y fallo.</li> </ol>
6	UER	Licitación IFT-11. Servicio de radiocomunicación especializada de flotillas*	T2 2023	90%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocatoria y bases de licitación.</li> <li>2. Prevenciones.</li> <li>3. Constancias de participación para entrega.</li> <li>4. Actas de fallo y su Acuerdo.</li> </ol>
7	UER	Licitación IFT-12 Servicio de acceso inalámbrico	T4 2023	30%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anteproyecto de la Convocatoria y bases de licitación.</li> <li>2. Proceso de consulta pública.</li> </ol>
9	UER	Definición de Métricas de Eficiencia Técnico-Regulatorias y su metodología de aplicación*	T4 2024	30%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Métrica del servicio de AM.</li> <li>2. Propuesta de métrica para el servicio fijo.</li> <li>3. Anteproyecto de las Disposiciones Regulatorias en materia de eficiencia espectral.</li> </ol>
12	UPR	Determinación de obligaciones específicas aplicables al agente económico con poder sustancial en la provisión del servicio de televisión y audio restringidos en 9 mercados relevantes	T3 2023	37%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación y fallo de licitación.</li> <li>2. Anteproyecto de regulación.</li> </ol>
16	UPR	Revisión de la regulación asimétrica en el sector de radiodifusión*	T1 2023	79%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Notificación al AEP de cierre de procedimiento.</li> <li>2. Versión preliminar del proyecto.</li> </ol>
17	UPR	Tercera revisión bienal en el sector de telecomunicaciones	T1 2024	8%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acuerdo por el que se aprueba la consulta pública</li> </ol>

UCS | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T1 | Primer trimestre. T2 | Segundo trimestre. T3 | Tercer trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2021.

ID PAT 2022	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2022	Entregables al T4 2022
30	CGMR	Programa de Mejora Administrativa del Instituto Federal de Telecomunicaciones 2022-2023	T2 2023	50%	1. Anteproyecto de propuestas de simplificación para los trámites y proceso de consulta pública.
31	CGMR	Fortalecimiento de la Ventanilla electrónica del IFT*	T4 2023	85%	1. Integración a la Ventanilla Electrónica de las siguientes familias de trámites y servicios: a) Pago anual por el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico. b) Solicitudes de inscripción al RPC.
34	CGPE	Modificación de los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico del IFT	T2 2023	70%	1. Anteproyecto de modificación de Lineamientos y proceso de consulta pública.

CGMR | Coordinación General de Mejora Regulatoria del IFT. CGPE | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT.

T2 | Segundo trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2021.



## Anexo 4. Portafolio de proyectos del PAT del IFT 2022

Tabla 9. Portafolio de proyectos del PAT 2022

Alineación estratégica <sup>1</sup>	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2022	Áreas coadyuvantes
1.1.3	UER	1. Disposiciones Regulatorias en materia de comunicación vía satélite*	T1 2022	100%	NA
1.2.4	UCS	2. Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII)*	T2 2023	60%	UADM
1.3.1	UER	3. Licitación IFT-10 Servicio de acceso inalámbrico*	T1 2022	100%	NA
	UER	4. Determinación de uso de la banda de frecuencias 5925-7125 MHz*	T3 2022	100%	NA
	UER	5. Licitación IFT-8 Frecuencias para radiodifusión sonora*	T4 2022	100%	UAJ
	UER	6. Licitación IFT-11 Servicio de radiocomunicación especializada de flotillas*	T2 2023	90%	UAJ
	UER	7. Licitación IFT-12 Servicio de acceso inalámbrico	T4 2023	30%	NA
1.3.2	UER	8. Lineamientos para el registro y control de frecuencias clasificadas como espectro protegido en el segmento 129.900-132.025 MHz para control operacional aeronáutico*	T2 2022	100%	NA
1.3.6	UER	9. Definición de Métricas de Eficiencia Espectral Técnico-Regulatorias y su metodología de aplicación*	T4 2024	30%	CES, UCE, UPR
2.1.2	UCE	10. Lineamientos sobre el uso de medios electrónicos para la sustanciación de procedimientos y trámites a cargo de la UCE del IFT	T2 2022	100%	NA
	UPR	11. Determinación de obligaciones específicas aplicables al agente económico con poder sustancial en la provisión del servicio de televisión y audio restringidos en 35 mercados relevantes*	T4 2022	100%	UAJ, UC, UCE, UMCA
	UPR	12. Determinación de obligaciones específicas aplicables al agente económico con poder sustancial en la provisión del servicio de televisión y audio restringidos en 9 mercados relevantes	T3 2023	37%	UAJ, UCE, UMCA
2.1.4	UPR	13. Actualización de las metodologías, términos y condiciones para llevar a cabo las pruebas de replicabilidad económica, así como de sus modelos asociados	T2 2022	100%	NA
	UPR	14. Revisión y actualización de Indicadores Clave de Desempeño*	T2 2022	100%	UC

Alineación estratégica <sup>1</sup>	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2022	Áreas coadyuvantes
	UPR	15. Revisión del sistema de precios tope de los títulos de concesión de Telmex y Telnor	T4 2022	100%	NA
	UPR	16. Revisión de la regulación asimétrica en el sector de radiodifusión*	T1 2023	79%	UAJ, UC, UCE, UMCA
	UPR	17. Tercera revisión bienal en el sector de telecomunicaciones	T1 2024	8%	UAJ, UC, UCE
3.1.4	CGPU	18. Catálogo de Dispositivos <i>IoT</i>	T4 2022	100%	UADM, UCS
	CGPU	19. Programa anual de alfabetización digital**	T4 2022	100%	NA
	CGPU	20. Programa de acciones para promover la confianza en el ecosistema digital 2022	T4 2022	100%	CGVI, UPR
4.1.1	UPR	21. Lineamientos para el establecimiento y operación de laboratorios de prueba del Instituto*	T2 2022	100%	UAJ
	UPR	22. DT IFT-011-2022 Especificaciones técnicas de los Equipos Terminales Móviles Parte 3 Servicio de radiodifusión celular*	T4 2022	100%	UCS
4.1.2	UPR	23. Metodología de contadores de desempeño del servicio fijo*	T3 2022	100%	CGPU, UC
4.1.3	CGPU	24. Premio a las buenas prácticas de la industria	T4 2022	100%	NA
4.3.1	CGPU	25. Empoderamiento de usuarios en lenguas indígenas 2022	T4 2022	100%	NA
4.3.3	UMCA	26. Modificación de los lineamientos generales para el acceso a la multiprogramación	T4 2022	100%	CGMR, UADM
4.4.1	CGPU	27. Actualización de la Carta de derechos de los usuarios de telecomunicaciones*	T1 2022	100%	NA
4.4.4	CGPU	28. Concurso nacional de video. Yo conozco mis derechos digitales	T4 2022	100%	NA
T.1.1	UADM	29. Esquema de teletrabajo en el IFT*	T2 2022	100%	Todas las áreas
T.1.2	CGMR	30. Programa de Mejora Administrativa del Instituto Federal de Telecomunicaciones 2022-2023	T2 2023	50%	AI, CE, CGPE, CGPU, CGVI, UAJ, UC, UCE, UCS, UER, UMCA, UPR
	CGMR	31. Fortalecimiento de la Ventanilla Electrónica del IFT*	T4 2023	85%	CE, CGPE, UADM, UAJ, UC, UCS, UMCA, UPR

Alineación estratégica <sup>1</sup>	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2022	Áreas coadyuvantes
T.1.6	UMCA	32. Directrices generales para la presentación de información económica y programática por parte de los concesionarios que prestan el servicio de radiodifusión*	T2 2022	100%	CGMR, UADM, UC
	CGMR	33. Comité de Pequeños Operadores	T4 2022	100%	CGPE, CGVI, UAJ, UCE, UCS, UER, UPR
T.2.1	CGPE	34. Modificación de los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico del IFT	T2 2023	70%	AI, CES, CGMR, CGPU, UADM, UC, UCE, UCS, UER, UPR

<sup>1</sup> La alineación estratégica se compone de objetivo, estrategia y línea de acción regulatoria. El detalle se puede consultar en el [Anexo 2](#).

**AI** | Autoridad Investigadora del IFT. **CE** | Coordinación Ejecutiva del IFT. **CES** | Centro de Estudios del IFT. **CGMR** | Coordinación General de Mejora Regulatoria del IFT. **CGPE** | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. **CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **CGVI** | Coordinación General de Vinculación Institucional del IFT. **NA** | No aplica. **UADM** | Unidad de Administración del IFT. **UAJ** | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. **UC** | Unidad de Cumplimiento del IFT. **UCE** | Unidad de Competencia Económica del IFT. **UCS** | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. **UMCA** | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

**T1** | Primer trimestre. **T2** | Segundo trimestre. **T3** | Tercer trimestre. **T4** | Cuarto trimestre.

Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2022 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

(\*) Proyecto que proviene del PAT 2021.

(\*\*) Este programa se ha realizado en 2019, 2020 y 2021.



## Siglas y abreviaturas

3G	Tecnología móvil de tercera generación	FM	Frecuencia Modulada
4G	Tecnología móvil de cuarta generación	ICD	Indicadores Clave de Desempeño
AEP	Agente Económico Preponderante	IFT o Instituto	Instituto Federal de Telecomunicaciones
AEPR	Agente Económico Preponderante en el sector de Radiodifusión	INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
AEPSM	Agente Económico con Poder Sustancial de Mercado	IoT	Internet of Things (Internet de las Cosas)
AEPT	Agente Económico Preponderante en el sector de Telecomunicaciones	ITLPE	Información Técnica, Legal, Programática y Económica
AFAC	Agencia Federal de Aviación Civil	LAR	Línea de Acción Regulatoria
AI	Autoridad Investigadora del IFT	LFTR	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
AM	Amplitud Modulada	MHz	Megahertz
CBS	Cell Broadcast Service (Servicio de radiodifusión celular)	OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
CE	Coordinación Ejecutiva del IFT	OTT	Over The Top (Servicios de aplicaciones y contenidos sobre la red)
CES	Centro de Estudios del IFT	PABF	Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias
CGMR	Coordinación General de Mejora Regulatoria del IFT	PAT	Programa Anual de Trabajo del IFT
CGPE	Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT	PND	Plan Nacional de Desarrollo
CGPU	Coordinación General de Política del Usuario del IFT	PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor
CGVI	Coordinación General de Vinculación Institucional del IFT	RPC	Registro Público de Concesiones
COVID-19	Coronavirus disease (Enfermedad por coronavirus 2019)	SENEAM	Órgano Desconcentrado de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano
DOF	Diario Oficial de la Federación	SIAER	Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico
ETM	Equipos Terminales Móviles	SMR	Servicios Mayoristas Regulados

SNII	Sistema Nacional de Información de Infraestructura	UC	Unidad de Cumplimiento del IFT
STAR	Servicio de televisión y audio restringidos	UCE	Unidad de Competencia Económica del IFT
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación	UCS	Unidad de Concesiones y Servicios del IFT
TV	Televisión	UER	Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT
TyR	Telecomunicaciones y Radiodifusión	UMCA	Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT
UADM	Unidad de Administración del IFT	UPR	Unidad de Política Regulatoria del IFT
UAJ	Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT		

FIRMADO POR: ADOLFO CUEVAS TEJA  
 AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA  
 ID: 5027  
 HASH:  
 99DDF75F32E36A6A93A3CB090704100160A26B9  
 A1A0DA1D45AE276809D396B14

FIRMADO POR: RAMIRO CAMACHO CASTILLO  
 AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA  
 ID: 5027  
 HASH:  
 99DDF75F32E36A6A93A3CB090704100160A26B9  
 A1A0DA1D45AE276809D396B14

FIRMADO POR: ARTURO ROBLES ROVALO  
 AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA  
 ID: 5027  
 HASH:  
 99DDF75F32E36A6A93A3CB090704100160A26B9  
 A1A0DA1D45AE276809D396B14

FIRMADO POR: SOSTENES DIAZ GONZALEZ  
 AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA  
 ID: 5027  
 HASH:  
 99DDF75F32E36A6A93A3CB090704100160A26B9  
 A1A0DA1D45AE276809D396B14

FIRMADO POR: JAVIER JUAREZ MOJICA  
 AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA  
 ID: 5027  
 HASH:  
 99DDF75F32E36A6A93A3CB090704100160A26B9  
 A1A0DA1D45AE276809D396B14

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **057097**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **09 DE MARZO DE 2022**

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIONES XLII, 176, 177 FRACCIÓN XIII y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X INCISO i) y 36 FRACCIÓN IX DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

### PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

**INFORME:** PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES 2022

**PERIODO:** 2022

**APROBACIÓN:** RESOLUCIÓN P/IFT/260122/9 APROBADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU II SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE ENERO DE 2022

**CONTENIDO:**

01. PRESENTACIÓN
02. OBJETIVOS INSTITUCIONALES
03. ALINEACIÓN DE PROYECTOS
04. PROYECTOS ALINEADOS AL OBJETIVO 1
05. PROYECTOS ALINEADOS AL OBJETIVO 2
06. PROYECTOS ALINEADOS AL OBJETIVO 3
07. PROYECTOS ALINEADOS AL OBJETIVO 4
08. PROYECTOS ALINEADOS AL OBJETIVO TRANSVERSAL
09. ESTUDIOS Y ANÁLISIS
10. PROGRAMAS E INFORMES PERIÓDICOS
11. ACTIVIDADES RECURRENTES DEL IFT
12. ANEXO 1
13. ANEXO 2
14. ANEXO 3
15. ANEXO 4
16. SIGLAS Y ABREVIATURAS

**A T E N T A M E N T E**

**ROBERTO FLORES NAVARRETE**  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

